

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

14181***Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por la que se ordena el inicio del procedimiento de revisión del catálogo farmacéutico de las Illes Balears*****Hechos**

1. De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 7/1998, de 12 de noviembre, de Ordenación Farmacéutica de las Illes Balears, para la apertura de una oficina de farmacia deben tramitarse, sucesivamente hasta cinco procedimientos, uno de los cuales es el procedimiento para la aprobación del catálogo de oficinas de farmacia.

2. Por su parte, el artículo 20 de la Ley 7/1998 establece que corresponde a la Dirección General competente en materia de farmacia la revisión periódica del Catálogo farmacéutico y que, para su aprobación, debe seguirse el procedimiento administrativo reglamentariamente establecido en los preceptos legales de aplicación. En la tramitación de este procedimiento se solicitarán los datos e información necesarios a los organismos competentes establecidos en la norma y se dará audiencia necesariamente al Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears (COFIB) y a los municipios afectados por la creación o supresión de oficinas de farmacia en su término municipal mediante las asociaciones que los representen y a los titulares de las oficinas de farmacia ubicadas en éstos. Las alegaciones que se presenten deben valorarse en la Resolución que ponga fin al procedimiento, la cual se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB)*.

3. En fecha 6 de febrero de 2015 el consejero de Salud dictó la Resolución por la que se aprueba la planta farmacéutica de las Illes Balears (BOIB núm. 22, de 14 de febrero), en la que se establece la división del territorio de la Comunidad Autónoma a efectos de ubicar las oficinas de farmacia. Una vez analizada la planta farmacéutica se ha considerado innecesario realizar una revisión.

4. En fecha 20 de mayo de 2015 se dictó la Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia por la que se aprueba el Catálogo farmacéutico de las Illes Balears (BOIB núm. 86, de 9 de junio).

5. Por Resolución de 19 de septiembre de 2025 del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo se aprobó la revisión de dicho Catálogo farmacéutico (BOIB núm. 127, de 23 de septiembre).

6. Por Resolución de 10 de diciembre de 2025 de la consejera de Salud se declaró la caducidad del procedimiento y la nulidad de la Resolución de aprobación de la revisión del Catálogo farmacéutico aprobada por la Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y consumo de 19 de septiembre de 2025.

7. Corresponde pues, tramitar de nuevo el procedimiento de aprobación de la revisión del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears.

8. La Ley 7/1998 establece la ponderación de la población general y estacional a tener en cuenta para la apertura de oficinas de farmacia, así como establece las fuentes y datos válidos para practicar los cálculos correspondientes.

En concreto, el artículo 20.6 de la Ley indica que para el cómputo de los habitantes del módulo general deben tenerse en cuenta los que sean publicados o certificados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Además, en cuanto al cómputo del módulo estacional, el apartado 8 del mismo artículo indica que deben tenerse en cuenta las viviendas secundarias, excluidas las vacías, que publique o certifique el INE. Asimismo, el artículo 20.7 de la citada Ley dispone que para este módulo estacional también se tendrán en cuenta el número de plazas de las empresas de alojamiento turístico de cualquier tipo que certifique la Consejería competente en materia turística.

9. En fecha 11 de noviembre de 2025, con registro de salida núm. GOIBS870268/2025, se notificó al INE un escrito del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 10 de noviembre de 2025 mediante el cual, de conformidad con lo previsto en los citados preceptos legales, se solicitó a este organismo la emisión de las certificaciones necesarias para realizar los cálculos adecuados para la revisión.

10. En fecha 11 de noviembre de 2025, con núm. de VALIB 438920, se notificó el escrito del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo, de fecha 10 de noviembre de 2025, por el que se solicitó a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atiendo a las competencias que tienen atribuidas en la materia, la emisión de una certificación del número de plazas de las empresas de alojamiento turístico de cualquier tipo, desagregadas por municipios, vigentes en la fecha de la emisión.





11. En fecha 17 de noviembre de 2025, con registro núm. GOIBE847174/2025, tuvo entrada en la Consejería la certificación emitida en fecha 17 de noviembre de 2025 por el delegado provincial del INE de las Illes Balears, en la que se informa que el último dato oficial disponible sobre la población por municipios se refiere a la fecha de 1 de enero de 2024 y que, respecto a las entidades de población, los últimos datos disponibles son del 1 de enero de 2024. Por otra parte, se informa que los datos de viviendas están referidos al Censo de Población y Viviendas de 2021, y que solo disponen de datos por municipio, no por entidades de población menores. Además, en este documento se ha indicado que a nivel nacional el número medio de miembros por vivienda en 2021 fue de 2,54 personas.

12. En fecha 4 de diciembre de 2025, con núm. de VALIB 446329, tuvo entrada en esta Consejería el certificado de fecha 2 de diciembre de 2025 emitido por el jefe del Departamento de Coordinación y Ordenación Turística, con el visto bueno del director general de Turismo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, en cuanto a los datos de las plazas de empresas de alojamiento turístico de cualquier tipo de las Illes Balears solicitadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.48 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que atribuye la competencia en materia de ordenación farmacéutica a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dentro de esta estructura, y bajo la dirección del Gobierno, se incluye la Consejería de Salud, de la que depende la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo, a la que se atribuye, entre otras, la competencia en materia de ordenación farmacéutica.
3. Los artículos 53 a 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere al procedimiento administrativo y su tramitación.
4. El artículo 20 de la Ley 7/1998, de 12 de noviembre, de Ordenación Farmacéutica de las Illes Balears, dispone:

Artículo 20

1. La Dirección General competente en materia de farmacia iniciará de oficio el procedimiento de revisión del Catálogo farmacéutico, como máximo cada cuatro años de vigencia efectiva del mismo y siempre que dentro de este plazo de cuatro años se haya convertido en firme en vía administrativa la resolución de aprobación de las adjudicaciones de oficinas de farmacia que se prevé en el artículo 24.5, correspondiente al concurso última revisión del catálogo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5 de esta ley. Si aquella resolución de aprobación de adjudicaciones no se hubiera convertido en firme en vía administrativa todavía dentro de dicho plazo cuatrienal, el procedimiento de revisión del Catálogo farmacéutico deberá iniciarse de oficio dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de la firmeza administrativa de dicha resolución. En este catálogo se indicarán las oficinas de farmacia existentes y las que tengan cabida en cada zona farmacéutica o unidad territorial menor, teniendo en cuenta las distancias mínimas entre farmacias y los módulos de población generales o estacionales. En el catálogo se incluirán, también, los botiquines farmacéuticos autorizados.

2. Los módulos poblacionales son de dos tipos: el módulo general y el módulo estacional.

3. Con carácter general, el módulo de población es una oficina de farmacia por cada 2.800 habitantes. Puede autorizarse una oficina de farmacia adicional cuando, dividido el censo de población de la zona farmacéutica o unidad territorial menor por el módulo general de 2.800 habitantes, resulte una fracción superior a 2.000 habitantes.

4. Adicionalmente, una vez ajustada la proporción de habitantes/farmacia partiendo del módulo general previsto en el apartado 3, incluida la fracción adicional de 2.000 habitantes, se aplicará un módulo estacional complementario que se cifra en 3.500 habitantes estacionales, que permitirá la apertura de una nueva oficina de farmacia adicional. Puede autorizarse una oficina de farmacia adicional cuando, dividida la cifra de habitantes estacionales por el módulo estacional complementario de 3.500, resulte una fracción superior a 2.500 habitantes estacionales.

5. El cómputo para el cálculo y aplicación de los módulos establecidos en los apartados 3 y 4 se realizará de forma individualizada para cada zona farmacéutica o unidad territorial menor.

6. Para el cómputo de los habitantes del módulo general se tendrán en cuenta los que el Instituto Nacional de Estadística publique o certifique.

7. Para el cálculo de la población estacional del módulo estacional se tendrá en cuenta el número de plazas de las empresas de alojamiento turístico de cualquier tipo que certifique la Consejería competente en materia turística. Una vez certificado el número de plazas de alojamiento, deben considerarse habitantes estacionales los que resultan de aplicar un porcentaje del 40% al número



total de plazas de alojamiento turístico.

8. Asimismo, para el cálculo de la población estacional del módulo estacional se tendrán en cuenta las viviendas secundarias que certifique o publique el Instituto Nacional de Estadística, en cuyo caso se computará el 30 % multiplicado por la cifra media de ocupantes por vivienda que certifique o publique el Instituto Nacional de Estadística en el momento del cómputo. Se entiende por vivienda secundaria la que está destinada a ser ocupada sólo ocasionalmente. No deben tenerse en cuenta en este cómputo las viviendas que el Instituto Nacional de Estadística, dentro de la categoría genérica de viviendas no principales, no califica como viviendas secundarias, sino que las califica como viviendas vacías, es decir, viviendas deshabitadas porque no constituyen ni el domicilio de personas ni son objeto de una residencia temporal o estacional.

9. Las nuevas oficinas de farmacia que se incluyan en el catálogo deben tener delimitado el núcleo o lugar de ubicación, y deben respetarse en cualquier caso las distancias mínimas que dispone esta ley.

10. Sin perjuicio de los casos establecidos en el artículo 36 de esta ley, la Dirección General competente en materia de farmacia podrá autorizar botiquines farmacéuticos cuando el procedimiento para la adjudicación de una nueva oficina de farmacia haya quedado desierto o cuando el titular de una oficina de farmacia renuncie a la misma. Igualmente, en los núcleos de población aislados que no tengan una oficina de farmacia y en los que, de acuerdo con los criterios establecidos en esta norma, no se pueda autorizar una oficina de farmacia, se pueden autorizar botiquines farmacéuticos. Son responsables de estos botiquines los titulares de las oficinas de farmacia a las que estén adscritas de acuerdo con lo dispuesto en esta ley o en las normas que la desarrollen.

11. La resolución que apruebe el Catálogo farmacéutico debe dictarse después de haber seguido el procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o el que se establezca reglamentariamente, en el que deben solicitarse los datos y la información necesarios y se debe dar audiencia necesariamente al Colegio Oficial de Farmacéuticos y a los municipios afectados y solicitar y a los municipios afectados por la creación o supresión de oficinas de farmacia en su término municipal mediante las asociaciones que los representen y los titulares de oficinas de farmacia situadas en los mismos términos municipales. Las alegaciones que se presenten en el procedimiento deben valorarse en la resolución que ponga fin y que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Una vez que una oficina de farmacia sea incluida en el catálogo aprobado por la resolución del director general competente en materia de farmacia, se entiende que esta oficina está autorizada.

5. De acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 7/1998, corresponde a la Dirección General competente en materia de farmacia la elaboración del Catálogo farmacéutico.

6. En el procedimiento de elaboración del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears se estableció el municipio como entidad territorial menor sobre la que aplicar todos los cálculos previstos en el artículo 20 de la Ley 7/1998, dado que es la unidad territorial más pequeña de la que se dispone de todos los datos poblacionales, tanto del módulo de población general como del módulo estacional (viviendas secundarias y empresas de alojamiento turístico). Actualmente tampoco ha sido posible desagregar los datos poblacionales a un nivel territorial inferior al del municipio, tales como núcleo de población, por lo que en la presente revisión se ha mantenido el mismo criterio dado que las circunstancias mencionadas no se han modificado.

7. La Ley 7/1998 establece la ponderación de la población general y de la estacional a tener en cuenta para la apertura o supresión de oficinas de farmacia en las unidades territoriales; igualmente, establece las fuentes y datos válidos para practicar los cálculos correspondientes.

8. De conformidad con el artículo 20.11 de la Ley 7/1998, una vez incluida una oficina de farmacia en el catálogo aprobado por resolución del director general competente en materia de farmacia, se entiende que queda autorizada. Además, la Ley 7/1998 dispone que las oficinas de farmacia autorizadas y vacantes deben ser objeto de revisión, de conformidad con los nuevos criterios establecidos en materia de módulos poblacionales.

En esta revisión del catálogo se han actualizado los datos correspondientes a las oficinas de farmacia y a los botiquines farmacéuticos existentes en las Illes Balears en fecha de esta Resolución. Con los datos poblacionales certificados por los diferentes organismos oficiales competentes se han realizado los cálculos correspondientes para determinar las oficinas de farmacia que tienen cabida en los municipios de las Illes Balears.

9. En los cálculos de esta revisión no se han contabilizado como farmacias existentes las oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público que están situadas en los aeropuertos de Menorca y de Eivissa, dado que estas oficinas de farmacia se autorizan de manera excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/1998, sin necesidad de tener en cuenta los módulos poblacionales y las distancias mínimas respecto a otros centros y establecimientos sanitarios.

10. Asimismo, existen dieciocho oficinas de farmacia abiertas al público, adjudicadas por sendos concursos convocados por las Resoluciones de la directora general de Farmacia de fecha 27 de abril de 2010, que actualmente —en trámites de ejecución de sentencias— son el objeto de dieciocho concursos de méritos para una nueva adjudicación; estos concursos se han convocado por sendas Resoluciones del director general





de Prestaciones, Farmacia y Consumo de fecha 13 de febrero de 2024 (BOIB núm. 24, de 17 de febrero). Estas dieciocho farmacias objeto de las nuevas convocatorias para la adjudicación se encuentran autorizadas por resoluciones de la Dirección General de Farmacia y tienen delimitada específicamente la unidad territorial en la que tendrán que ubicarse una vez adjudicadas.

11. El artículo 20.11 de la Ley 7/1998 dispone que para aprobar el Catálogo farmacéutico es necesario seguir el procedimiento administrativo reglamentariamente establecido en los preceptos legales de aplicación, en el que deben solicitarse los datos y la información necesarios y debe darse audiencia necesariamente al COFIB y a los municipios afectados por la creación o supresión de oficinas de farmacia en su término municipal por medio de las organizaciones que los representan y a los titulares de las oficinas de farmacia ubicadas en estos términos municipales. Las alegaciones que se presenten en el procedimiento deben valorarse en la Resolución que ponga fin al mismo, que debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

12. El artículo 3 del Decreto 30/2015, de 8 de mayo, por el que se regulan los procedimientos para la autorización y apertura de nuevas oficinas de farmacia, en lo que se refiere al procedimiento de elaboración del Catálogo farmacéutico.

13. Las sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, núm. 29/2018, de 28 de enero de 2018 y núm. 359/2017, de 25 de julio de 2017, dictadas en procedimientos que impugnaban la Resolución de 20 de mayo de 2015, del director general de Gestión Económica y Farmacia, por la que se aprobaba el Catálogo farmacéutico vigente, que refuerzan de forma reiterada la exigencia legal en cuanto a las fuentes y los datos válidos para llevar a cabo los cálculos que prevé la Ley 7/1998.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar el inicio del procedimiento de revisión del catálogo farmacéutico de las Illes Balears actualmente vigente.
2. Mantener la efectividad del catálogo farmacéutico aprobado por la Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 20 de mayo de 2015 (BOIB núm. 86, de 9 de junio) mientras se tramita el procedimiento de revisión mencionado.
3. Encomendar la instrucción de este procedimiento al Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo.
4. Establecer la propuesta inicial del catálogo farmacéutico de las Illes Balears, de acuerdo con los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Resolución, en los que se han indicado los datos resultantes de la presente revisión.
5. Dar trámite de audiencia al Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears, a los municipios afectados por la creación o supresión de oficinas de farmacia en su término municipal mediante las asociaciones que los representen y a los titulares de las oficinas de farmacia situadas en los mismos términos municipales, de conformidad con el artículo 20.11 de la Ley 7/1998, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, en cuanto a este procedimiento de revisión del catálogo farmacéutico de las Illes Balears y en relación con su municipio.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

De acuerdo con lo que dispone el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto de trámite, que no decide directamente o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derecho e intereses legítimos, no puede interponerse ningún tipo de recurso administrativo, sin perjuicio que las personas interesadas puedan alegar su oposición para que se considere en la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Palma, en fecha de la firma electrónica (10 de diciembre de 2025)

El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo

Juan Simonet Borrás



**Conselleria de Salut**Direcció General de Prestacions,
Farmàcia i Consum**ANEXO 1. Oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público en las Illes Balears, en la fecha de la revisión del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears****MALLORCA****1. Municipio de Alaró**

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM107	Real Ramis, Antoni - Real Bordoy, Maria del Carmen	Alaró	Alaró
PM490	Salvá Cerdá, María Apolonia	Alaró	Alaró

2. Municipio de Alcúdia

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM153	Garcías Ribot, María Antonia	Alcúdia	Alcúdia
PM219	Torrens Vallés, Miguel Ángel	Alcúdia	Port d'Alcúdia
PM251	Gelabert Comas, Maria - Oliver Gelabert, Antoni Miquel	Alcúdia	Platja d'Alcúdia
PM305	Vizoso Laporte, Maria Purificación - Riutort Vizoso, Marina	Alcúdia	Platja d'Alcúdia
PM345	Mestre Mestre, Catalina	Alcúdia	Alcúdia
PM421	Torrens Pons, Francisca	Alcúdia	Port d'Alcúdia
PM452	Pont Galmés, Maria Magdalena	Alcúdia	Port d'Alcúdia
PM469	Llabrés Comamala, Elena	Alcúdia	Es Mal Pas
PM471	Barceló Melià, Francisca Ana	Alcúdia	Port d'Alcúdia
PM486	Caballero Moreno, Irene	Alcúdia	Port d'Alcúdia
PM507	Crespí Gost, Antoni	Alcúdia	Alcúdia

3. Municipio de Algaida

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM149	Martorell Ysasi, Pedro Ramón - Martorell Ysasi, Elisa Mercedes	Algaida	Algaida

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
ordenaciofarmaceutica.caib.es



PM485 Rey Ferrín, Ana Algaida Pina

4. Municipio de Andratx

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM118	Bennasar Vicens, Jaime	Andratx	Andratx
PM145	Alemany Mandilego, Gaspar	Andratx	Andratx
PM307	González Barbosa, Pedro José - Puig Horro, Manuel	Andratx	Port d'Andratx
PM411	Arsuaga Martínez, María Belén	Andratx	Es Camp de Mar
PM423	Ginard Salvá, Margarita	Andratx	Sant Elm - Sa Dragonera
PM439	Noguera Pascual, Adriana	Andratx	S'Arracó

5. Municipio de Ariany

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM327	Ballester Cladera, Antoni	Ariany	Ariany

6. Municipio de Artà

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM136	Garcías Ladaria, Pedro	Artà	Artà
PM137	Caldentey Nadal, Margarita	Artà	Artà
PM407	Pérez Pascual, Maria Francisca	Artà	Colònia de Sant Pere
PM482	Palmer Llaneras, Joan Lluís	Artà	Artà

7. Municipio de Banyalbufar

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM303	Belenguer Márquez, Javier	Banyalbufar	Banyalbufar

8. Municipio de Binissalem

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM162	Feliu Folch, Aina	Binissalem	Binissalem
PM340	Alonso García, Ana María (difunta) *Regente	Binissalem	Binissalem
PM496	Sebastià Casado, Vicente	Binissalem	Binissalem

9. Municipio de Búger

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM275	Tous Vidal, Isabel María de la Salud	Búger	Búger

10. Municipio de Bunyola

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM134	Coll Pastor, Ramón Juan	Bunyola	Bunyola
PM332	Juan Cerdà, Antonia	Bunyola	Palmanyola

11. Municipio de Calvià

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM139	Soria Jaume, Fernando	Calvià	Calvià
PM206	Bisquerra Oliver, Juan - Bisquerra Miralles, Juan	Calvià	Palmanova
PM228	Vilanova Muret, Juan José	Calvià	Portals Nous
PM229	Frau Moreno, Maria Eugenia	Calvià	Santa Ponça
PM231	Fàbregues Martín, Miguel	Calvià	Magaluf
PM240	Cimadevilla Miguel, David	Calvià	Magaluf
PM259	Bonet Ordinas, Margarita	Calvià	Peguera
PM260	Ballester Cladera, Miguel - Ballester Frau, Maria Montserrat	Calvià	Palmanova
PM261	Terrassa Caffaro, Francisca	Calvià	Magaluf

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM272	Perelló Rosselló, Lorenzo	Calvià	Calvià
PM273	Perelló Caubet, Lorenzo - Perelló Caubet, José María	Calvià	Calvià
PM284	Riera Del Ojo, Sebastián Fernando	Calvià	Calvià
PM287	Llinás Aznar, Inés del Pilar	Calvià	Calvià
PM297	Hernández Alcover, Pilar - Tous Medina, Marta Ana	Calvià	Cas Català - Ses Illetes
PM318	Antich Siquier, Salvador	Calvià	Santa Ponça
PM319	Zapater Enrique, Meritxell	Calvià	Peguera
PM339	Serra Jaume, Magdalena	Calvià	Portals Nous
PM347	Comas Matas, Margalida	Calvià	Son Ferrer
PM361	Merideño Rubio, Isabel María - Bonet Company, Maria del Ma	Calvià	Peguera
PM375	Riera Ribas, Francisco José	Calvià	El Toro
PM376	Roca Tellería, Ana María	Calvià	Cas Català - Ses Illetes
PM379	Truyols Enríquez, Maria Magdalena	Calvià	Magaluf
PM381	Concepción Torrico, Aurora Vanessa	Calvià	Magaluf
PM392	Salvà Aulet, Antònia	Calvià	Santa Ponça
PM410	Carretero De Oleza, María	Calvià	Santa Ponça
PM427	Sans Pou, Juan Gabriel	Calvià	Es Capdellà
PM438	Rosselló Gomila, Margarita - Salvà Rosselló, Aina Maria	Calvià	Santa Ponça
PM454	Tarancón Torres, María Luisa	Calvià	Son Ferrer
PM460	Miquel Ferrer, Antonio	Calvià	Palmanova
PM461	García Romo, Carmen	Calvià	Santa Ponça

12. Municipio de Campanet

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM201	Gelabert Perelló, Margalida	Campanet	Campanet

13. Municipio de Campos

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM099	Adrover Mas, Francisca - Caldentey Adrover, Miquel Sebastià	Campos	Campos
PM106	Sastre Barceló, Bartolomé	Campos	Campos
PM125	Barceló Hernández, Antonia - Ferretjans Taberner, Catalina	Campos	Campos
PM371	Fullana Oliver, María Antonia	Campos	Sa Ràpita

14. Municipio de Capdepera

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM154	Fornaris Ramis, Antonia	Capdepera	Capdepera
PM204	Antich Rojas, Carlos	Capdepera	Cala Rajada
PM395	Antich Arqué, Cristina	Capdepera	Canyamel
PM400	Sancho Sirer, Antonia María - Sirer Carrió, Antonia	Capdepera	Capdepera
PM474	García Bartolomé, Maria Sonia	Capdepera	Cala Lliteres
PM478	Ripoll Jiménez, José Fernando	Capdepera	Cala Rajada

15. Municipio de Consell

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM132	Oliver Karger, Isabel Marina	Consell	Consell

16. Municipio de Costitx

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM291	Garí Comas, Miguel	Costitx	Costitx

17. Municipio de Deià

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM283	Paredes Manzanares, Carlos Javier	Deià	Deià

18. Municipio de Esporles

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM168	Reus Robles, Natalia - Mir Losada, Magdalena	Esporles	Esporles
PM506	Mudoy Servera, Francisca	Esporles	Esporles

19. Municipio de Estellencs

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM389	Carbonell Cifre, María Magdalena	Estellencs	Estellencs

20. Municipio de Felanitx

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM104	Miquel Nadal, Bartolomé - Miquel Picó, Enric	Felanitx	Felanitx
PM152	Xamena Nadal, Maria - Roig Xamena, Maria Antònia	Felanitx	Felanitx
PM161	Artigues Gayà Maria Concepción - Amengual Sastre, Joana Ana	Felanitx	Felanitx
PM237	Fuster Arnau, María Dolores	Felanitx	Portocolom
PM308	Shuhaibar Ticoulat, Albert Bassam	Felanitx	Felanitx
PM309	Pedrals Pérez, Jordi	Felanitx	Felanitx
PM344	Mestre Puig, María del Mar	Felanitx	Felanitx
PM384	Gayà Cantallops, Maria Magdalena - Sastre Gayà Gerard	Felanitx	S'Horta

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM425 Azcárate Hernández-Pinzón, Antonio Felanitx Cas Concos

21. Municipio de Fornalutx

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM329	Cabrer Servera, Paloma	Fornalutx	Fornalutx

22. Municipio de Inca

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM103	Armengol Coll, Jaume	Inca	Inca
PM108	Cabrer Reus, Bartolomé	Inca	Inca
PM174	Perelló Oliver, Margarita	Inca	Inca
PM175	Pujadas Balaguer, Miguel Mariano	Inca	Inca
PM192	Ballester Moragues, Margalida	Inca	Inca
PM233	Cortés Ribot, Maria Magdalena	Inca	Inca
PM314	Gisbert Bellvé, Maria Montserrat - Planas Gisbert, Gabriel - Planas Gisbert, Pau	Inca	Inca
PM322	Crespí Tanco, Juan Antonio	Inca	Inca
PM493	Falomir Gómez, Teresa María	Inca	Inca
PM501	Moranta Ribas, Francesc Xavier	Inca	Inca
PM509	Mir Sagristá, Miguel	Inca	Inca

23. Municipio de Lloret de Vistalegre

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM279	Mateu Puigròs, Maria Joana	Lloret de Vistalegre	Lloret de Vistalegre

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





24. Municipio de Lloseta

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM177	Real Vicens, Bernardo	Lloseta	Lloseta
PM323	Bennasar Bibiloni, Catalina - Cusí Bennasar, María de las Mercedes	Lloseta	Lloseta

25. Municipio de Llubí

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM101	Oliver Quetglas, Juan	Llubí	Llubí

26. Municipio de Llucmajor

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM133	Gamundí Ferretjans, Sebastià	Llucmajor	Llucmajor
PM158	Garcías Clar, Isabel	Llucmajor	Llucmajor
PM165	Pons Boscana, Monserrate - Pons Thomas, Baltasar Carlos	Llucmajor	Llucmajor
PM173	Cirera Puig, Miguel	Llucmajor	Llucmajor
PM232	Ribot Rodríguez, Fernando	Llucmajor	S'Arenal
PM286	Orell Jaquotot, Jerónimo Jaime	Llucmajor	S'Arenal
PM290	Rodríguez Soriano, Carmen	Llucmajor	S'Arenal
PM352	Calm Blancafort, Isabel	Llucmajor	S'Arenal
PM358	González Gutiérrez-Solana, Susana - Marcos González, María	Llucmajor	Badia Gran
PM398	Sastre Brea, Cristina Francisca - Brea Sos, Fabiola	Llucmajor	Puig de Ros
PM484	Artacho Merlo, Estila	Llucmajor	Les Palmeres
PM488	Gomis Hurtado, Eva	Llucmajor	S'Arenal
PM489	Sitjar Garí, Agustina	Llucmajor	Llucmajor
PM498	Comas Pons, Antonia Maria	Llucmajor	Maiores Dècima

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





27. Municipio de Manacor

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM117	Gomila Martí, Carme	Manacor	Porto Cristo
PM127	Adrover Oliver, Gabriel	Manacor	Manacor
PM131	Ladaria Sureda, José Francisco	Manacor	Manacor
PM140	Jaume Riera, Maria	Manacor	Manacor
PM169	Pérez Pascual, Agustín	Manacor	Manacor
PM191	Riera Garau, Miquel	Manacor	Manacor
PM215	Sureda Gomila, Sebastiana Maria	Manacor	Manacor
PM234	Alcover Oliver, Magdalena	Manacor	Cales De Mallorca
PM243	Llull Vila, Rosa	Manacor	Manacor
PM253	Ferret Fuchs, Maria - Riera Munar, Marina	Manacor	Manacor
PM301	Pascual Sureda, Catalina	Manacor	Manacor
PM366	Gomila Martí, Mercè	Manacor	S'Illot - Cala Morlanda
PM378	Carrió Garau, Catalina Asunción	Manacor	Cala Anguila - Cala Mendia
PM416	Galmés Martí, Aina	Manacor	Son Macià
PM475	Ladaria Lliteras, Luis	Manacor	Porto Cristo
PM504	Muñoz Agulló, José Francisco	Manacor	Porto Cristo
PM512	Álvarez Barreiros, Manuel	Manacor	Manacor

28. Municipio de Mancor de la Vall

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM282	Corró Moyà, Antonio Javier	Mancor de La Vall	Mancor de la Vall

29. Municipio de Maria de la Salut

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM126	Garau Ferragut, Miquel	Maria de La Salut	Maria de la Salut

30.Municipio de Marratxí

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM184	Rosselló Picornell, Antoni	Marratxí	Es Pont d'Inca
PM193	De Juan Marqués, Inmaculada Concepción – Serra Sastre, Pilar	Marratxí	Sa Cabaneta
PM312	Morell Oliver, Pablo	Marratxí	Es Pla de Na Tesa
PM346	Ríos Sosa, Carlos	Marratxí	Pont d'Inca
PM383	Gómez Solivellas, Belén	Marratxí	Marratxí
PM386	Tomás March, Vicens	Marratxí	Pòrtol
PM417	Bauzá Díaz, José Ramón	Marratxí	Es Pont d'Inca
PM418	Bosch Tugores, Catalina	Marratxí	Es Pont d'Inca
PM497	Llabrés Planas, Isabel	Marratxí	Es Pont d'Inca
PM513	Pons De Ves, Francisca	Marratxí	Es Pont d'Inca
PM516	Vaquer Pascual, Joana Maria	Marratxí	Es Pont d'Inca
PM520	Veny Riera, Guillem Andreu	Marratxí	Sa Cabaneta

31.Municipio de Montuïri

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM199	Servera Sitjar, Joana Maria	Montuïri	Montuïri

32.Municipio de Muro

C/ del Calçat, 2 A
 07011 Palma
 Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM181	González Sabater, Magdalena	Muro	Muro
PM182	Sabater Riera, Rafael	Muro	Muro
PM337	Cortés Gallardo, Lucía	Muro	Platja de Muro
PM476	Gamundí Cloquell, Maria Antònia	Muro	Platja de Muro

33. Municipio de Palma

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM001	Gallardo Piña, Neus	Palma	Palma
PM002	Aguiló Juanola, Miguel Carlos	Palma	Palma
PM003	Salom Soler, Ana María	Palma	Palma
PM004	Alemany Balle, Juan	Palma	Gènova
PM005	De Dañobeitia Alemany, Kepa	Palma	Palma
PM006	Sagristá Buades, Gabriel	Palma	Palma
PM007	Presedo Rey, María Rosa - Le Senne Presedo, María	Palma	Palma
PM008	De Juan Aguiló, Maria del Carmen	Palma	Palma
PM009	Balaguer Siquier, José	Palma	Palma
PM010	Gómez García, José Miguel	Palma	Palma
PM011	Sagristá Buades, Francisco de Asís	Palma	Palma
PM012	Bernat Girard, Marc	Palma	Palma
PM013	Folch Rubau, Judit	Palma	Son Ferriol
PM014	Frau Beltrán, María Luisa - Frau Roca, Elena	Palma	Platja de Palma
PM015	Fernández-Ventura Bordoy, Julia - Bordoy Mestre, María Isabel	Palma	Palma
PM016	Rado Portell, Maria Lúcia	Palma	Palma
PM017	Trián Sbert, Antonio Cayetano	Palma	Palma
PM018	Terrades Gayà, Vicenç	Palma	Sant Jordi

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM019	Munar Massot, Antonio	Palma	Palma
PM020	Rubí Cano, Elisa María	Palma	Sa Vileta
PM021	Alomar Joy, Sebastián - Alomar Casasayas, Eusebio Miguel	Palma	Palma
PM022	Carrió Garau, María Victoria - Gómez Carrió, Carmen	Palma	Palma
PM023	Buades Mateu, Margarita Ainoa	Palma	Palma
PM024	Vicens Caldentey, Juan	Palma	Palma
PM025	Miquel Obrador, Antoni	Palma	Palma
PM026	Guijarro Bagur, Ángel	Palma	Palma
PM027	Piña Fuster, Carmen - Gallardo Piña, Pilar	Palma	Palma
PM029	Esteva Esteva, Joan	Palma	Palma
PM030	Morell Quiroga, Ana Desirée - Gamundí Boyeras, Marina	Palma	Palma
PM031	Parera Munar, Jaume- Parera Munar Isabel	Palma	Palma
PM032	Mir Darder, Miquel - Mir Darder, Josep	Palma	Palma
PM033	Fornés Nadal, Pedro Ignacio	Palma	Palma
PM034	Suárez Catrain, Belén	Palma	Palma
PM035	Riutort Huguet, Andrés Miguel - Riutort Granda, Andrés	Palma	Palma
PM036	Frau Bonafé, Clara - Frau Bonafe, Joana	Palma	Palma
PM037	Pizà Vidal, Margarita Victoria	Palma	Palma
PM038	Martín Bernet, Rosa María - Llinàs Martín, Mireia	Palma	Sa Vileta
PM039	Le Senne Presedo, Ana María	Palma	Palma
PM040	Carnicero Alcover, Susana - Genovard Durán, María Francisca	Palma	Palma
PM041	Romaguera González, Francisca Adoración	Palma	Palma
PM042	Sanz Guillén, María Antonia	Palma	Palma
PM043	Feliu Folch, Subhash	Palma	Can Pastilla
PM044	Torres Cerdó, Maria Martina	Palma	Palma

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM045	Enseñat Antolí, Gabriel	Palma	Palma
PM046	Serra Llobet, Sara	Palma	Palma
PM047	Alcover Casasnovas, Ramón Alberto	Palma	Palma
PM048	Llorens Bobadilla, Antoni	Palma	Es Coll d'en Rabassa
PM049	Llull Duro, Isabel Luz	Palma	Palma
PM050	Belenguer Manera, María - Manera Rosselló, Ana María	Palma	Palma
PM051	Castanyer Fe, Aina	Palma	Son Sardina
PM052	Marimón Simó, Juan	Palma	Es Coll d'en Rabassa
PM053	Mayol Peraba, Catalina	Palma	Palma
PM054	Soler Feliu, María Camila	Palma	Palma
PM055	Mercadal Merino, Francisca	Palma	Palma
PM056	Vanrell Garau, Bàrbara	Palma	Palma
PM057	Miquel Mateu, Pedro (difunto) *Regente	Palma	Palma
PM058	Moll Lorca, Ana María - Terrasa Moll, Irene	Palma	Palma
PM059	Morell Vallcaneras, Antonio	Palma	Palma
PM060	Morell Ramon, Miquel	Palma	Palma
PM061	Mulet Trobat, Agustín - Mulet Trobat, María	Palma	Palma
PM062	Muntaner Gimbernat, Margarita	Palma	Palma
PM063	Nadal Estela, Antonio	Palma	Palma
PM064	Bennaser Gomila, Marta - Verd Cirer, Joan Carles	Palma	Palma
PM065	Real Vicens, Gaspar Jaime	Palma	Palma
PM066	Fernández Cabot, Rafael Ángel	Palma	Palma
PM067	Mataró Tomás, Pedro A. - Mataró Tomás, Cristina F.	Palma	Palma
PM068	Cirera Planas, Joan	Palma	Palma
PM069	Arbona Casasnovas, Ramón Jaime - Terrasa Sagristà, Carlos	Palma	Palma

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM070	Vicens Caldentey, María Teresa	Palma	Palma
PM071	Oliver Moll, Magdalena - Sansaloni Oliver, Martí	Palma	Palma
PM072	Ramonell Goyanes, María de la Paz	Palma	Palma
PM073	Hernández Frontera, Antonio	Palma	Palma
PM074	Miquel Pons, Gabriel	Palma	Palma
PM075	Delgado Catrain, Maria	Palma	Palma
PM076	Planas Rosselló, María	Palma	Palma
PM077	Alomar Joy, Eusebio - Joy Balaguer, María Antonia	Palma	Palma
PM078	Torrens Armengol, Josep Maria - Torrens Armengol, Antonina	Palma	Palma
PM079	Maldonado Anrubia, Antonio	Palma	Palma
PM080	Bonnín Sánchez, Teresa - Bordoy Bonnín, Aina - Bordoy Bonnín, Teresa	Palma	Palma
PM081	Pons Sanz, Gerard	Palma	Palma
PM082	Sastre Bauzá Tomás José - Sastre Brea José María	Palma	Palma
PM083	Sbert Rullán, Antonio (difunto). *Regente	Palma	Palma
PM084	Miquel Obrador, María José	Palma	Palma
PM085	Juan Vergés, María de las Mercedes	Palma	Palma
PM086	Tinoco Gil, Soledad	Palma	Palma
PM087	Munar De Prado, Jaime	Palma	Palma
PM088	Berengena Gómez, Elena	Palma	Palma
PM089	Alcover Casasnovas, María Francisca	Palma	Palma
PM090	Alarcón Torres, María del Pilar	Palma	Palma
PM091	Trián Hernández, Jaime	Palma	Palma
PM092	Colom Miró, Joan	Palma	Palma
PM093	Alzamora Rovira, Catalina Teresa	Palma	Palma
PM094	Muret Mayoral, Román	Palma	Palma

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM095	Vidal Cuart, Jaume - Vidal Pades, Pedro - Vidal Pades, Fernando	Palma	Palma
PM096	Murillo Cabré, María Amparo - Ribot Murillo, Víctor	Palma	Palma
PM097	Mora Gornals, Margarita	Palma	Son Ferriol
PM208	Riera del Ojo, María del Carmen	Palma	Palma
PM210	Rosselló Rovira, Juana María - Rosselló Rovira, María Antonia	Palma	Platja de Palma
PM213	Estelrich Pons, María del Carmen Inés	Palma	Palma
PM214	Alemaný Reus, Vicenç	Palma	Palma
PM217	Martín Peré, Cristina	Palma	Palma
PM218	Gallardo Pons, Miguel Ángel	Palma	Sa Vileta
PM222	Caldentey Vives, Carmen	Palma	Palma
PM223	Castañer Abellanet, Maria Àngela	Palma	Palma
PM224	Palmer Caldés, Catalina Inmaculada	Palma	Palma
PM227	Enseñat Antolí, Carlos	Palma	Platja De Palma
PM230	Sánchez Grau, María Luisa	Palma	Palma
PM245	Bordoy Moreno, Adriana María	Palma	Can Pastilla
PM246	González Miñor, Eladio - Alcover Arbona, Juan (difunto) - Giménez de Córdoba Alcover, Beatriz María	Palma	Palma
PM249	Palmer Torres, Catalina - Gil Palmer, Rafael	Palma	Palma
PM254	Munar De Prado, María Isabel - Munar De Prado, María de la Paz	Palma	Palma
PM255	Benito Bueno, Lara María	Palma	Palma
PM256	Torres Rosselló, Guillermo	Palma	Sa Indioteria
PM257	Torres Tubert, Laura	Palma	Les Meravelles
PM258	Mascaró Fernández, Cristina	Palma	Platja De Palma
PM265	Salvá Trobat, Juan Carlos (Aeroport de Palma)	Palma	Palma
PM267	Lluch Caldentey, Carles - Lluch Caldentey, Miquel	Palma	Palma
PM269	Vaquer Mestre, Jaume	Palma	Palma

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM274	Fluxá Cañellas, María del Pilar - Arroyo Bennassar, Eva Isabel	Palma	Can Pastilla
PM285	Llinàs Riera, Juan - Llinàs Valentincic, Andrés Emiliano	Palma	Platja De Palma
PM288	Fluxá Torres, Jaime	Palma	Palma
PM289	Mateu Ginestra, Isabel María	Palma	Palma
PM292	Mas Rigo, Carlos	Palma	Sant Agustí
PM293	Ripoll Coll, Francisco Javier	Palma	Establiments
PM299	Ramon Ordinas, Maria Francisca - Muret Ramon, Tomás	Palma	Son Ferriol
PM300	Coll Solivellas, Rafael - Coll Mulet, Isabel	Palma	Palma
PM310	Magdalena Salgado, María del Pilar	Palma	Palma
PM311	Feliu Mazaira, José Luis	Palma	Platja de Palma
PM313	Sbert Castañer, Maria Magdalena	Palma	Palma
PM316	Fe Mas, Juana María - Riutord Fe, Maria Neus	Palma	Palma
PM320	Escobar Prieto, Ana María	Palma	Platja De Palma
PM321	Real Bordoy, Pablo	Palma	Es Coll d'en Rabassa
PM328	Crespí Oliver, Amador	Palma	Palma
PM333	Manera Rosselló, Maria Immaculada	Palma	Palma
PM349	Parcerisa Torrents, Ariadna	Palma	Palma
PM372	Sánchez Salvá, Antonia	Palma	Palma
PM413	Bascuñán Pulido, Andrea	Palma	Palma
PM415	Rubí Garau, Micaela	Palma	Es Pil·larí
PM419	Colom Rubí, Ramón	Palma	Palma
PM444	Sánchez Salvá Mercedes	Palma	Es Secar de La Real
PM447	Matemalas Moreno, Francisca - Sagristà Pérez, Maria Magdalena - Farré Farré, Manel	Palma	Palma
PM449	Castillo De Mattei, Mónica Patricia	Palma	Sa Vileta
PM451	Rigo Riera, Maria - Cilimingras Rigo, Maria	Palma	Palma

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM453	Mestre Barceló, Maria Magdalena	Palma	Palma
PM455	Viola Terés, Generosa Rosa - Perelló Viola, Marc	Palma	Palma
PM456	Morell Oliver, Pedro	Palma	Palma
PM458	Serra Farell, Teresa	Palma	Platja de Palma
PM459	Jaume Fassbender, Andrés	Palma	Palma
PM491	Ventayol Aguiló, Pedro	Palma	Palma
PM492	Manzano García, María del Carmen	Palma	Palma
PM495	Real Bordoy, Antonio	Palma	Palma

34. Municipio de Petra

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM178	Riera Sastre, Miguel - Riera Truyols, Juan Miguel	Petra	Petra

35. Municipio de sa Pobla

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM105	Sabater Riera, Margarita	Sa Pobla	Sa Pobla
PM120	Campins Bauzá, Carme - Catany Artigues, Maria Antònia	Sa Pobla	Sa Pobla
PM166	Riera March, Petra	Sa Pobla	Sa Pobla
PM167	Pericás Torrens, Catalina	Sa Pobla	Sa Pobla
PM324	Besalduch Vidal, Antonio - Besalduch Martín, Marta Aitana	Sa Pobla	Sa Pobla

36. Municipio de Pollença

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
--------	---------------------------	-----------	-----------

C/ del Calçat, 2 A
 07011 Palma
 Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM102	Jaume Llobera, Pere - Miró Camps, Josep Miquel	Pollença	Port de Pollença
PM164	Oliver Bisbal, Miguel - Oliver Colom, Aina	Pollença	Pollença
PM198	Ventayol Bosch, Helena	Pollença	Pollença
PM247	Rotger Cerdà, Margalida - Cerdà Humbert, Catalina	Pollença	Pollença
PM338	Vizoso Laporte, María Antonieta	Pollença	Port de Pollença
PM448	Monserrat Requis, Luisa	Pollença	Cala Sant Vicenç
PM450	Real Vicens, Joana Maria	Pollença	Port de Pollença
PM481	Coll Bibiloni, Joana Maria	Pollença	Port de Pollença

37. Municipio de Porreres

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM205	Sastre Barceló, Antonia	Porreres	Porreres
PM499	García Aguiló, Eva	Porreres	Porreres

38. Municipio de Puigpunyent

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM264	Balaguer Busquets, María de los Ángeles - Balaguer Berga, Ana	Puigpunyent	Puigpunyent

39. Municipio de Ses Salines

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM129	Riera Oliver, Maria Magdalena	Ses Salines	Ses Salines
PM278	Riera Oliver, Laura	Ses Salines	Colònia de Sant Jordi

40. Municipio de Sant Joan

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM138	Mas Arbona, Catalina	Sant Joan	Sant Joan

41. Municipio de Sant Llorenç des Cardassar

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM186	Pérez Sureda, Justo Alejandro	Sant Llorenç des Cardassar	Sant Llorenç des Cardassar
PM236	Pont Ferrer, Ana María	Sant Llorenç des Cardassar	Sant Llorenç des Cardassar
PM343	Alcover Rosselló, Antonia - Prohens Alcover, Gabriel	Sant Llorenç des Cardassar	Sa Coma
PM348	Fullana Rosselló, Francisca	Sant Llorenç des Cardassar	Son Moro
PM382	Fernández García, Vanesa	Sant Llorenç des Cardassar	Sa Coma
PM426	Galmés Llull, Joana Maria	Sant Llorenç des Cardassar	Son Carrió

42. Municipio de Santa Eugènia

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM238	Pons Servera, Isabel - Segura Pons, Margarita	Santa Eugènia	Santa Eugènia

43. Municipio de Santa Margalida

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM185	Pujadas Santandreu, Maria Rosa - Estelrich Pujadas, Celia	Santa Margalida	Santa Margalida
PM207	Buades Reynés, Sebastián - Buades Gual, Sebastià	Santa Margalida	Can Picafort
PM304	Juan Galmés, Magdalena - Hekking Juan, David Marc	Santa Margalida	Can Picafort
PM393	Quetglas Bennasar, Eulalia	Santa Margalida	Son Serra de Marina
PM470	Amer Capellá, Antonio	Santa Margalida	Santa Margalida
PM473	Eleta Narváez, María de la Paz Antonia	Santa Margalida	Can Picafort

44. Municipio de Santa Maria del Camí

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM123	Feliu Folch, Joan	Santa Maria del Camí	Santa Maria del Camí
PM483	Rubiales Prado, Eduardo	Santa Maria del Camí	Santa Maria del Camí

45. Municipio de Santanyí

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM142	Marimón Ferrando, Bartolomé	Santanyí	Santanyí
PM200	Vidal Munar, Catalina	Santanyí	Santanyí
PM252	Verger Clar, Joana	Santanyí	Cala d'Or
PM363	Vidal Mas, Maria Magdalena - Bonet Vidal, Maria del Pilar	Santanyí	Alqueria Blanca
PM373	Oliver Oliver, Alfonso	Santanyí	Cala Figuera
PM396	Garcías Grimalt, Joana	Santanyí	Cala d'Or
PM399	Bauzá Servera, Antonia	Santanyí	Santanyí
PM409	Fullana Barceló, Maria Coloma	Santanyí	Portopetro
PM494	Barceló Obrador, Antoni	Santanyí	Calonge

46. Municipio de Selva

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM119	Cabanillas Delgado, Miriam	Selva	Selva
PM433	Campins Rayó, Magdalena	Selva	Caimari

47. Municipio de Sencelles

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM190	Costa Amengual, Maria Lluïsa - Bonet Costa, Jaume Josep	Sencelles	Sencelles

48. Municipio de Sineu

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM122	Estela Pujals, José María - Estela Riutort, Josep	Sineu	Sineu
PM171	Jaume Torrens, Joana Maria - Noya Hervás, Rosana	Sineu	Sineu

49. Municipio de Sóller

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM100	Grau Gomis, Antonio Onofre - Grau Morenilla, Antonio Enrique	Sóller	Sóller
PM110	Oliver Pastor, Jaume	Sóller	Sóller
PM163	Alcover Coll, Guillermo Javier - Alcover Colom, Luis	Sóller	Sóller
PM194	Torrens Meca, Maria del Mar	Sóller	Sóller
PM209	Sitjar Chacártogui, Francisca	Sóller	Port de Sóller

50. Municipio de Son Servera

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM183	Mayol Adrover, Jaume	Son Servera	Son Servera
PM268	Viñas Gómez, Enrique	Son Servera	Cala Millor
PM341	Alcover Ferrer, Aina Maria	Son Servera	Cala Millor
PM367	Ramis Bell, Joan	Son Servera	Cala Bona
PM477	Riera Garau, Maria Dolors	Son Servera	Cala Millor
PM480	Conde Cerrato, Rafael Vicente	Son Servera	Son Servera

51. Municipio de Valldemossa

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM116	Colom Cerdá, Simeón Mateo	Valldemossa	Valldemossa

52. Municipio de Vilafranca de Bonany

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM143	Febrer Bauzà, Maria Antònia	Vilafranca De Bonany	Vilafranca de Bonany

MENORCA

1. Municipio de Alaior

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM114	Castell Timoner, Pedro - Castell Timoner, Miguel Lucas	Alaior	Alaior
PM150	Mascaró Caules, María Lorenza	Alaior	Alaior
PM350	Quintana Mascaró, Àgueda Maria	Alaior	Cala en Porter
PM368	Calixto Maestro, Rosa Encarnación	Alaior	Son Bou

2. Municipio de Es Castell

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM111	Hernández Jansa, Teresa	Es Castell	Es Castell
PM351	Mora Pons, Emma Maria	Es Castell	Es Castell
PM505	Quesada Rodríguez, Alicia	Es Castell	Es Castell

3. Municipio de Ciutadella

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM112	Martín Sureda, Teresa - Martín Sureda, Juana	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM115	Pallicer Bosch, Rafel Ignasi	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM148	Martí Capell, Caterina - Sureda Marqués, José	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM155	Oleo Forcadas, José María	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM242	Moll Carretero, Antoni Ignasi	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca

C/ del Calçat, 2 A
 07011 Palma
 Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM294	Font López, Jaume	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM355	De Juan García, Francisco - Sánchez García, Matías - Díez Martín, Ignacio	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM364	Florit Navarro, Fernando	Ciutadella de Menorca	Cala Blanca
PM380	Font López, Júlia	Ciutadella de Menorca	Cala en Bosc
PM405	Castany Niubó, Maria Dolors - Casanovas Castany, Marta	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca
PM420	Balanzá Roure, Nuria Lourdes	Ciutadella de Menorca	Barranc d'algender "Serpentona"
PM440	Salord Moll, Joan	Ciutadella de Menorca	Santandria
PM462	March Balle, Lucas	Ciutadella de Menorca	Ciutadella de Menorca

4. Municipio de Ferreries

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM128	Fedelich Mercadal, Maria - Anglada Vivó, Olga	Ferreries	Ferreries

5. Municipio de Maó

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM124	Bonmatí Félix, Laura	Maó	Maó
PM151	Félix Nicolás, María Isabel	Maó	Maó
PM156	Escudero Rotger, José María	Maó	Maó
PM157	Barca Ribas, Guillermina	Maó	Maó
PM170	Landino Pons, Maria Gemma - Pons Landino, Cristina	Maó	Maó
PM189	Barrau Martínez, María del Pilar de los Dolores	Maó	Maó
PM239	Riera Triay, Isabel Maria	Maó	Maó
PM263	Grandío García, María de los Reyes	Maó	Maó

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM315	Cardona Ramón, Margarita Rosa - Vidal Cardona, Juan Tomás	Maó	Maó
PM390	March Balle, Pablo	Maó	Sant Climent
PM431	Victory Bernat, Ana Isabel	Maó	Maó

6. Municipio de Es Mercadal

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM159	Martínez Riudavets, Juana María	Es Mercadal	Es Mercadal
PM369	Mora Pons, Mercè Bàrbara	Es Mercadal	Arenal d'en Castell
PM422	Florit Capó, Francina	Es Mercadal	Fornells
PM467	Hernández Adrián, Javier	Es Mercadal	Son Parc

7. Municipio de Es Migjorn Gran

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM442	Sánchez Tuomala, Ana-Britt	Es Migjorn Gran	Sant Tomàs
PM468	Borraz Pereira, Yolanda	Es Migjorn Gran	Es Migjorn Gran

8. Municipio de Sant Lluís

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM121	Ferrá Hernández, Ana	Sant Lluís	Sant Lluís
PM397	Gamon Runnenberg, Ione Andrea	Sant Lluís	Punta Prima

EIVISSA

1. Municipio de Eivissa

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM146	Marí Cava de Llano, Bartolomé	Eivissa	Eivissa

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM147	Marí Tur, Juan Antonio	Eivissa	Eivissa
PM172	Beltrán Ribas, Laura	Eivissa	Eivissa
PM176	Planas Ramià, Antonio - Planas Juan, Iris	Eivissa	Eivissa
PM196	Tur Flores, Amanda Isabel - Tur Viñas, Juan	Eivissa	Eivissa
PM202	Rodríguez-Carreño Villangómez, Luis	Eivissa	Eivissa
PM270	Ferrer Ferrer, Núria	Eivissa	Eivissa
PM276	Marí Cava de Llano, María Luisa - Marí Tur, Miguel	Eivissa	Eivissa
PM277	Bonilla Bonilla, Rosana de los Ángeles	Eivissa	Eivissa
PM306	Torres Torres, Josefa - Marí Torres, Víctor	Eivissa	Eivissa
PM331	Marí Torres, Mónica	Eivissa	Eivissa
PM365	Mas Marín, Joan	Eivissa	Eivissa
PM424	Ribas Cardona, Juan José	Eivissa	Eivissa
PM457	Llavador Fernández, Ignacio - Mateo Alonso, Natalia Amalia	Eivissa	Eivissa
PM465	Estrella Vidiella, Esther	Eivissa	Eivissa
PM487	De la Cueva Torregrosa, Ignacio	Eivissa	Eivissa
PM508	Marí Marí, Bartolomé	Eivissa	Eivissa
PM511	Mayans, Costa, Catalina	Eivissa	Eivissa
PM517	Ventura Pujol, Jordi	Eivissa	Eivissa

2. Municipio de Sant Antoni de Portmany

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM113	Puget Fusté, César Manuel	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany
PM241	Villangómez Marí, Margarita	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany
PM250	Manzano Ausin, Isidro	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany
PM360	Torres Ribas, José	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





PM437	Ramón Costa, Irene	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany
PM464	Mayans Buxeda, Rosa	Sant Antoni de Portmany	Sant Rafel de sa Creu
PM503	Santos Gómez, Concepción	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany
PM514	Bru Bonilla, Manuel	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany
PM518	Cabrera Jaume, Gloria	Sant Antoni de Portmany	Sant Antoni de Portmany

3. Municipio de Sant Joan de Labritja

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM280	Torres Torres, Margarita - Torné Torres, Marc	Sant Joan de Labritja	Sant Joan de Labritja
PM362	Juan Torres, Catalina	Sant Joan de Labritja	Sant Miquel de Balansat
PM406	Julve Martínez, María José	Sant Joan de Labritja	Portinatx

4. Municipio de Sant Josep de sa Talaia

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM295	Vacas Vidal, Melania	Sant Josep de sa Talaia	Sant Josep de sa Talaia
PM326	Rodríguez Ribas, María Antonia	Sant Josep de sa Talaia	Sant Jordi de ses Salines
PM353	Koninckx Álvarez, Francisco Javier	Sant Josep de sa Talaia	Platja d'en Bossa
PM357	Petit Alfós, María Marta	Sant Josep de sa Talaia	Cala de Bou
PM412	Torres Pons, Margarita María	Sant Josep de sa Talaia	Cala de Bou
PM500	Enríquez Torres, Marc - Montoro Ronsano, José Bruno	Sant Josep de sa Talaia	Sant Jordi de ses Salines
PM519	Garrido Abad, Bárbara	Sant Josep de sa Talaia	Cala Tarida
PM522	Andrés Carrió, Borja	Sant Josep de sa Talaia	Sant Jordi de ses Salines

5. Municipio de Santa Eulària des Riu

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
--------	---------------------------	-----------	-----------

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





PM179	Antich Torres, José Luis - Antich Torres, Salvador - Antich Ferrer, Eulalia - Antich Mari, María de la Consolación	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM221	Vázquez Pérez, María Begoña - Vázquez Pérez, Ana	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM235	Castillo Muñoz, Juan Luis - Rodríguez Cavaller, Gemma Cristina	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM302	Torres Clapés, Vicent Pau	Santa Eulària des Riu	Puig d'en Valls
PM335	García Urruchi, María del Carmen	Santa Eulària des Riu	Jesús
PM342	Bermejo Gómez, Carmen María	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM370	Noguera Luna, Susana	Santa Eulària des Riu	Sant Carles de Peralta
PM394	Lachen Casanovas, Clara	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM404	Ripoll Guasch, Carolina	Santa Eulària des Riu	Sant Carles de Peralta
PM408	Torres Prats, Maria	Santa Eulària des Riu	Santa Gertrudis de Fruitera
PM466	Oteo Iturmendi, Patricio	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM502	Planells Ramon, Maria	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM510	López Guasch, María	Santa Eulària des Riu	Jesús
PM515	Lopez Salas, Melchor	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM520	Di Forte, Miriam Monica	Santa Eulària des Riu	Santa Eulària des Riu
PM523	Bonet Alavés, María Victoria	Santa Eulària des Riu	Puig d'en Valls

FORMENTERA

Municipio de Formentera

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
PM144	Torres Mercadal, Juan Guillermo	Formentera	Sant Francesc de Formentera
PM296	Mayans Ribas, José - Mayans Marí, Marina	Formentera	Sant Ferran de ses Roques
PM434	Romany Terencio, Vicente	Formentera	Es Pujols
PM463	Guitart Lorente De No, Anunciata	Formentera	Caló de Sant Agustí

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/164/1208436>



C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es



ANEXO 2. Oficinas de farmacia autorizadas de manera excepcional en las Illes Balears, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 7/1998, y abiertas al público, en la fecha de la revisión del Catálogo Farmacéutico de las Illes Balears

MENORCA

Código	Nombre de establecimiento	Ubicación
PM446	Jordán García, Luis	Aeropuerto de Menorca

EIVISSA

Código	Nombre de establecimiento	Ubicación
PM441	Cárdenas Garrido, María del Carmen	Aeropuerto de Eivissa

ANEXO 3. Botiquines farmacéuticos autorizados y abiertos al público en las Illes Balears, en la fecha de la revisión del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears

MALLORCA

Código	Nombre de establecimiento	Municipio	Población
BF003	Botiquín Margalida Gelabert Perelló	Selva	Moscari
BF008	Botiquín María Monserrat Gisbert Bellvé, - Gabriel Planas Gisbert - Pau Planas Gisbert	Escorca	Lluc
BF010	Botiquín Pedro Miquel Mateu (difunto). *Regente	Palma	Palma (Campus UIB)
BF011	Botiquín Antoni Barceló Obrador	Santanyí	Llombards

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpiif.caib.es



**Conselleria de Salut**Direcció General de Prestacions,
Farmàcia i Consum**ANEXO 4. Relación de zonas farmacéuticas o unidades territoriales menores definidas en la planta farmacéutica en las que se cumplen las condiciones para la apertura de una oficina de farmacia**

De acuerdo con los datos poblacionales certificados por los organismos competentes, una vez realizados los cálculos según lo que establece la Ley 7/1998, de 12 de noviembre, de Ordenación Farmacéutica de las Illes Balears, resulta que en los municipios relacionados a continuación tienen cabida nuevas oficinas de farmacia.

Isla	Oficinas de farmacia (OF)
Mallorca	26
Menorca	3
Eivissa	9
Total	38

A. Isla de MALLORCA

Según los cálculos efectuados en la fecha de esta revisión del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears, en la isla de Mallorca tienen cabida un total de veintiséis nuevas oficinas de farmacia en los municipios indicados en la siguiente tabla:

Isla	Municipio	OF
Mallorca	Alcúdia	1
	Inca	2
	Llucmajor	2
	Manacor	3
	Marratxí	2
	Muro	1
	Palma	13
	Santa María del Camí	1
	Santa Margalida	1
	Total:	26



**1. Municipio: 07003 ALCÚDIA****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

De acuerdo con los datos del INE y de la planta farmacéutica de las Illes Balears, en el municipio de Alcúdia se encuentran los siguientes núcleos de población:

070030001 Alcúdia

070030002 Mal Pas-Bonaire

070030003 Port d'Alcúdia

070030004 Son Fe

070030005 Marina Manresa

070030006 Platja d'Alcúdia

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 11

De acuerdo con el Censo de establecimientos farmacéuticos de la Dirección General de Prestaciones Farmacia y Consumo, en el municipio de Alcúdia existen once oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público (véase Anexo 1 del Catálogo farmacéutico).

De estas once oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público en el municipio, dos de ellas se encuentran dentro de las dieciocho farmacias que son objeto de los concursos de méritos convocados por las Resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de fecha 13 de febrero de 2024, para su nueva adjudicación. No obstante, estas dos oficinas de farmacia –Alcúdia 3 y 4– están autorizadas por Resolución de la Dirección General de Farmacia y tienen delimitada su ubicación, con lo cual, los locales en los que deben ubicarse las nuevas oficinas de farmacia que tienen que abrirse en sustitución de las que existen actualmente deben estar situados dentro de la delimitación que consta.

Por ello, estas dos oficinas de farmacia que son objeto de sendos concursos deben computarse como existentes en el municipio en los cálculos de esta revisión del Catálogo farmacéutico.

c) Población padrón: 21.683 hab.



d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 28.742

e) Viviendas secundarias: 3.148

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	21.683
C	Plazas turísticas	28.742
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	11.497
E	Viviendas secundarias	3.148
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.399
G	D + F	13.896
H	Farmacias por censo (B/2800)	7
Y	Resto según censo (R>2000)	2.083
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	3
L	Resto según población equivalente (R>2500)	3.396
M	Farmacias por resto estacional	1
N	Farmacias posibles	12
O	Farmacias abiertas	11
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1

h) Observaciones

La población del padrón municipal en fecha 1 de enero de 2014 era de 19.768 habitantes y en la misma fecha de 2024 el censo poblacional es de 21.683 habitantes. En ese tiempo la población general se ha incrementado en 1.915 personas.

Debe tenerse en cuenta que el turismo es el principal motor económico del municipio, que dispone de un importante número de empresas de alojamiento turístico, situadas mayoritariamente en los núcleos de población





del Port de Alcúdia y Alcúdia. Las plazas turísticas en el municipio se han incrementado de manera importante: han pasado de las 26.347 que existían en 2014 a las 28.742 del año 2024, según certificación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Existe, por tanto, un crecimiento significativo del módulo estacional.

Actualmente, el municipio de Alcúdia dispone de once oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público. De los cálculos resulta que, por módulo general, tienen cabida siete oficinas de farmacia y por módulo estacional otras cuatro farmacias. Por tanto, de acuerdo con los datos correspondientes a ambos módulos poblacionales, en el municipio de Alcúdia cabe **una nueva oficina de farmacia**.

2. Municipio: 07027 INCA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07027 INCA

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 11

El municipio de Inca dispone de once oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público.

En el término municipal se han abierto al público tres nuevas oficinas de farmacia desde la aprobación del Catálogo farmacéutico en 2015, con lo que se ha pasado de ocho a once oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público.

c) Población padrón: 35.654 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 171

e) Viviendas secundarias: 1.467

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	35.654
C	Plazas turísticas	171
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	68





E	Viviendas secundarias	1.467
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.118
G	D + F	1.186
H	Farmacias por censo (B/2800)	12
Y	Resto según censo (R>2000)	2.054
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.186
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	13
O	Farmacias abiertas	11
P	Diferencia (NO)	2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 2

h) Observaciones

El municipio de Inca comprende un único núcleo de población. El padrón es de 35.654 habitantes. Tiene una población estacional equivalente de 1.186 personas y están abiertas al público once oficinas de farmacia. Desde la aprobación del Catálogo farmacéutico, en el término municipal se han incrementado considerablemente los módulos de población.

De los cálculos se desprende que son posibles **dos nuevas farmacias**, sobre todo por el incremento en el módulo general de población en el término municipal.

3. Municipio: 07031 LLUCMAJOR

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07031 LLUCMAJOR

070310001 Arenal, s'

070310002 Estanyol de Migjorn, s'

070310003 Lluçmajor



070310004 Bahía Azul

070310005 Bahía Grande

070310007 Cala Blava

070310008 Cala Pi

070310009 Tolleríc

070310010 Palmeras, Las

070310011 Son Verí Nou

070310012 Torre, sa

070310013 Maioris Dècima

070310014 Puig de Ros

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 14

Actualmente, el término municipal de Lluçmajor dispone de catorce oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público. Desde la aprobación del Catálogo farmacéutico en 2015, en el municipio de Lluçmajor se han abierto al público dos nuevas oficinas de farmacia, una situada en el núcleo urbano de Lluçmajor (PM489) y la otra en el núcleo de población de Maioris Dècima (PM498).

Dentro de las oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público de este municipio existen dos oficinas de farmacia que están incluidas en los concursos de méritos convocados por las Resoluciones del director general de fecha 13 de febrero de 2024 para su nueva adjudicación.

No obstante, estas dos oficinas de farmacia –s'Arenal de Lluçmajor y urbanización de Les Palmeres– están autorizadas y tienen delimitada su ubicación, con lo cual, los locales en los que se tengan que ubicar las nuevas oficinas de farmacia, que deben abrirse en sustitución de las que existen actualmente, deben estar situadas dentro de la delimitación establecida por la resolución por la que se autorizaron las dos farmacias mencionadas.

Por tanto, las dos oficinas de farmacia que son objeto de concurso se computarán en el municipio como existentes en los cálculos de esta revisión del Catálogo farmacéutico.

c) Población padrón: 39.912 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 14.352

C. del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**e) Viviendas secundarias: 4.206****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	39.912
C	Plazas turísticas	14.352
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	5.741
E	Viviendas secundarias	4.206
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	3.205
G	D + F	8.946
H	Farmacias por censo (B/2800)	14
Y	Resto según censo (R>2000)	712
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.946
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	16
O	Farmacias abiertas	14
P	Diferencia (NO)	2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 2**h) Observaciones**

El municipio de Lluçmajor comprende varios núcleos de población, algunos de ellos con un padrón municipal importante. También cabe destacar la alta dotación de empresas de alojamiento turístico del término municipal.

Cuenta con un padrón de 39.912 habitantes, una población estacional equivalente de 8.946 y tiene catorce oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público. Se desprende de los cálculos que corresponde disponer de catorce oficinas de farmacia por módulo general y otras dos por módulo





estacional, es decir, de dieciséis farmacias, con lo que tienen cabida **otras dos oficinas de farmacia**.

Desde la aprobación del Catálogo farmacéutico en 2015, la población del padrón se ha incrementado notablemente: ha pasado de los 34.602 habitantes, en fecha 1 de enero de 2014, a los 39.912 habitantes actuales, en fecha 1 de enero de 2024. Ahora bien, la población equivalente estacionaria ha pasado de 7.601 habitantes a los 8.946 actuales. Por este motivo, las necesidades de atención farmacéutica en esta demarcación se han incrementado de forma significativa en este período de tiempo.

4. Municipio: 07031 MANACOR

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07033 MANACOR

070330001 Cala Anguila-Cala Mendia

070330002 Illot,s'-Cala Morlanda

070330003 Cala Murada

070330004 Calas de Mallorca

070330006 Manacor

070330007 Estany d'en Mas, s'

070330009 Porto Cristo

070330011 Son Macià

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 17

El término municipal dispone de un total de diecisiete oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público.

Desde la aprobación del Catálogo farmacéutico el 20 de mayo de 2015 se han abierto al público dos oficinas de farmacia en el municipio de Manacor, una situada en el núcleo urbano de Manacor (PM 512) y la otra en el núcleo de población de Porto Cristo (PM 508), como resultado de las adjudicaciones en el último concurso de méritos resuelto el año 2023.

Por otra parte, se considera como farmacia existente la oficina de farmacia objeto de concurso de méritos para su nueva adjudicación (Concurso 2024),





una farmacia autorizada por Resolución de la Dirección General de Farmacia con delimitación de su ubicación en el núcleo de población de Porto Cristo.

c) Población padrón: 47.777 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 15.154

e) Viviendas secundarias: 6.656

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	47.777
C	Plazas turísticas	15.154
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	6.062
E	Viviendas secundarias	6.656
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	5.072
G	D + F	11.133
H	Farmacias por censo (B/2800)	17
Y	Resto según censo (R>2000)	177
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	3
L	Resto según población equivalente (R>2500)	633
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	20
O	Farmacias abiertas	17
P	Diferencia (NO)	3

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 3

h) Observaciones

En el municipio de Manacor se ha incrementado significativamente el módulo poblacional general: en fecha 1 de enero de 2024 es de 47.777 habitantes. Asimismo, ha aumentado el módulo estacional, que en la actualidad supone





una población equivalente de 11.133 habitantes. Por estos motivos, de acuerdo con los cálculos realizados, en el municipio tienen cabida veinte oficinas de farmacia, de las cuales diecisiete son oficinas de farmacia por censo y otras tres por módulo estacional. Por tanto, en el municipio de Manacor se han incrementado las necesidades de atención farmacia y, de conformidad con los cálculos realizados, son posibles **tres nuevas oficinas de farmacia**.

5. Municipio: 07036 MARRATXÍ

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07036 MARRATXÍ

070360001 Cabaneta, sa

070360002 Marratxinet

070360003 Pla de na Tesa

070360004 Pont d'Inca

070360005 Pòrtol

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 12

En el municipio de Marratxí existen doce oficinas de farmacia abiertas al público.

Desde la aprobación del Catálogo farmacéutico en 2015, se han abierto al público cuatro oficinas de farmacia en el término municipal de Marratxí: tres en el núcleo de población de es Pont d'Inca (PM497, PM513 y PM516) y otra en el núcleo de población de sa Cabaneta (PM521).

c) Población padrón: 40.079 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 34

e) Viviendas secundarias: 1.039



**f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	40.079
C	Plazas turísticas	34
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	14
E	Viviendas secundarias	1.039
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	792
G	D + F	805
H	Farmacias por censo (B/2800)	14
Y	Resto según censo (R>2000)	879
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	805
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	14
O	Farmacias abiertas	12
P	Diferencia (NO)	2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 2**h) Observaciones**

Los núcleos poblacionales que integran el municipio de Marratxí presentan unos límites desdibujados entre sí, dado el importante crecimiento urbanístico de esta zona. El padrón del municipio ha aumentado considerablemente desde el año 2015: ha pasado de una población general de 35.521 habitantes a una población de 40.079 habitantes, según certificación de INE en fecha 1 de enero de 2024. Por el contrario, la población estacional no es muy relevante en el municipio, no es suficiente para que tenga cabida una farmacia, ya que es inferior a los 3.500 habitantes necesarios en el módulo estacional.

Se desprende de los cálculos que tienen cabida dos nuevas oficinas de farmacia (*), dado el incremento de la población general. El ratio habitantes





por farmacia actual es de 3.340, y con las dos nuevas oficinas de farmacia pasaría a ser de 2.863 por oficina de farmacia.

(*). Sin embargo, una de estas dos nuevas oficinas de farmacia debe mantenerse en el Catálogo farmacéutico como farmacia autorizada y vacante, dado el concurso de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Marratxí convocado por Resolución del director general de fecha 13 de febrero de 2024, que se encuentra en tramitación en este momento. La delimitación que consta en la autorización de esta oficina de farmacia objeto de concurso, en la que debe ubicarse la nueva oficina de farmacia una vez resuelta su adjudicación, es la zona farmacéutica de Marratxí, que comprende los municipios de Bunyola, Marratxí, Santa Maria del Camí y Santa Eugenia. Con ello, la nueva oficina de farmacia podría ubicarse en cualquiera de estos cuatro municipios, una vez finalizado el concurso para la adjudicación.

Actualmente, la oficina de farmacia que es objeto de este concurso se mantiene provisionalmente abierta al público hasta la resolución del concurso de méritos para la nueva adjudicación y está ubicada en el municipio de Santa Maria del Camí. Según sea el resultado del citado concurso, se podría mantener la ubicación de la farmacia en el municipio de Santa Maria, o bien, designar un local para instalar la nueva oficina de farmacia en otro de los municipios que comprenden la zona farmacéutica de Marratxí.

6. Municipio: 07039 MURO

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07039 Muro

070390001 Muro

070390002 Platja de Muro

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 4

En el municipio de Muro existen un cuatro oficinas de farmacia: dos se encuentran en el núcleo urbano de Muro y dos más en el núcleo de población de la Platja de Muro.

Una de las dos oficinas de farmacia ubicadas en la Platja de Muro es objeto de un concurso de méritos para una nueva adjudicación (Concurso 2024). De acuerdo con los preceptos legales de aplicación, esta farmacia se mantiene





provisionalmente abierta al público hasta la resolución del citado concurso y, además, debe tenerse en cuenta que la oficina de farmacia tiene delimitada su ubicación, según lo establecido en la resolución por la que fue autorizada. De acuerdo con esta ubicación autorizada, la oficina de farmacia en ningún caso podrá autorizarse fuera del municipio de Muro; por tanto, a efectos de esta revisión la oficina de farmacia se ha mantenido como existente en el municipio.

c) Población padrón: 8.115 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 16.934

e) Viviendas secundarias: 1.275

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	8.115
C	Plazas turísticas	16.934
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	6.774
E	Viviendas secundarias	1.275
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	972
G	D + F	7.745
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	2.515
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias Estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	745
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	5
O	Farmacias abiertas	4
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1





h) Observaciones

En el municipio de Muro se ha incrementado la población general: ha pasado de 6.808 a 8.115 habitantes, con lo que cabe **una nueva oficina de farmacia** por un resto de censo (2.515) superior a 2.000. Aunque la población estacional de este municipio también ha aumentado, no es suficiente para ubicar una tercera farmacia por población estacional, ya que el resto por población equivalente estacional es inferior a 2.500 habitantes.

7. Municipio: 07040 PALMA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07040 Palma

070400012 Palma

070400013 Es Pil·larí

070400014 Sant Agustí

070400015 Sant Jordi

070400016 Es Secar de la Real

070400017 Son Sant Joan

070400018 Son Sardina

070400019 La Vileta

070400020 Platja de Palma

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 151 y un botiquín farmacéutico abierto al público en la Universitat de las Illes Balears (UIB)

En el momento de la aprobación del Catálogo farmacéutico en 2015 había 149 oficinas de farmacia abiertas al público en el municipio de Palma. En el Anexo 8 de la Resolución del director general de 20 de mayo de 2015 por la que se aprobó el Catálogo farmacéutico, se relacionaron las cuatro oficinas de farmacia autorizadas que se encontraban vacantes y pendientes de adjudicación en el concurso convocado mediante la Resolución de 22 de octubre de 2014 (BOIB núm. 146, de 23 de octubre).





Tres de estas cuatro oficinas de farmacia se encontraban autorizadas por Resolución de la directora general de Farmacia de fecha 6 de julio de 2009 (BOIB núm. 109, de 28 de julio) con delimitación de su ubicación en la zona farmacéutica de Palma, que comprende los municipios de Palma y Puigpunyent. Una vez adjudicadas por concurso y seguidos los procedimientos administrativos preceptivos, estas tres oficinas de farmacia se abrieron y pusieron en funcionamiento en el casco urbano de Palma (PM491, PM492 y PM495).

Por otra parte, en fecha 10 de abril de 2019 mediante Resolución del director general se autorizó el cierre voluntario y definitivo de la oficina de farmacia PM436 ubicada en el campus de la UIB. En su lugar, y con el fin de asegurar la atención farmacéutica se autorizó la apertura y puesta en funcionamiento de un botiquín farmacéutico (BF010) vinculado a una oficina de farmacia (PM057) de Palma.

c) Población padrón: 431.521 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 52.380

e) Viviendas secundarias: 20.194

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	431.521
C	Plazas turísticas	52.380
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	20.952
E	Viviendas secundarias	20.194
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	15.388
G	D + F	36.340
H	Farmacias por censo (B/2800)	154
Y	Resto según censo (R>2000)	321
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	10
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.340





M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	164
O	Farmacias abiertas	151
P	Diferencia (NO)	13

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 13**h) Observaciones**

En fecha 1 de enero de 2014, el municipio de Palma disponía de un padrón municipal de 399.093 habitantes, que ha pasado a ser de 431.521 habitantes en la misma fecha de 2024. Por otra parte, el módulo estacional se ha incrementado de forma muy significativa. Se ha pasado de una población equivalente estacionaria de 22.452 habitantes a los actuales 36.340.

De acuerdo con los datos poblacionales y los cálculos efectuados en el año 2015, solo tenían cabida 142 farmacias por módulo general y otras 6 farmacias por módulo estacional. En ese momento, había 148 oficinas de farmacia abiertas al público (efectivas), dado que en el cómputo de farmacias la que estaba ubicada en el campus de la UIB no se tenía en consideración por la excepcionalidad de su autorización, ya que no estaba sujeta a los módulos de población, entre otros. Por tanto, en el término municipal de Palma en ese momento no tenía cabida ninguna nueva oficina de farmacia.

Consecuencia de los incrementos poblacionales que se han producido en este período de tiempo, como resultado de los cálculos efectuados se obtiene que, por módulo general, tienen cabida 154 oficinas de farmacia y 10 farmacias más por el módulo estacional. Dado que actualmente existen 151 oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público, pueden haber **otras trece oficinas de farmacia** en el municipio de Palma.

8. Municipio: 07056 SANTA MARIA DEL CAMÍ**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07056 Santa Maria del Camí

070560001 Santa Maria del Camí



**b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2**

Actualmente en el municipio de Santa Maria del Camí existen dos oficinas de farmacia abiertas al público, que se encuentran situadas en el núcleo urbano de Santa Maria.

No obstante, debe tenerse en cuenta que una de estas dos farmacia es objeto de un concurso de méritos para su adjudicación, de acuerdo con la Resolución del director general de 13 de febrero de 2024 de convocatoria del citado concurso.

Ahora bien, debe considerarse que la autorización de esta oficina de farmacia no delimitó su ubicación en el término municipal de Santa Maria, sino que la tiene delimitada en toda la zona farmacéutica de Marratxí, que comprende los municipios de Bunyola, Marratxí, Santa Maria del Camí y Santa Eugenia. Por tanto, según el resultado del concurso de méritos actualmente se podría mantener la ubicación de la farmacia en el municipio de Santa Maria, o bien su adjudicatario podría designar un local para instalar la nueva oficina de farmacia en otro de los municipios que comprenden la zona farmacéutica de Marratxí.

c) Población padrón: 7.623 hab.**d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 133****e) Viviendas secundarias: 533****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	7.623
C	Plazas turísticas	133
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	53
E	Viviendas secundarias	533
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	406
G	D + F	459
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	2.023





J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G /3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	459
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	3
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1 *

h) Observaciones

Una de las oficinas de farmacias que existe actualmente en el municipio de Santa Maria del Camí es objeto de concurso de méritos para una nueva adjudicación. La futura ubicación podría variar, según sea el resultado de este procedimiento, y ubicarse dentro de cualquiera de los otros municipios de la zona farmacéutica de Marratxí.

(*) Si esta oficina de farmacia objeto de concurso de méritos para la adjudicación se contabiliza como farmacia existente en el municipio de Santa Maria, sólo tendría cabida **una nueva oficina de farmacia**; pero si, por el contrario, no se tiene en cuenta en los cálculos como farmacia existente en el cómputo de farmacias, resulta que en el municipio caben **dos nuevas oficinas de farmacia**.

9. Municipio: 07055 SANTA MARGALIDA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07055 Santa Margalida

070550001 Can Picafort

070550002 Santa Margalida

070550003 Son Serra de Marina





b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 6

En el municipio de Santa Margalida las oficinas de farmacia actualmente abiertas al público están situadas en los siguientes núcleos de población: dos en Can Picafort, dos en Santa Margalida y otra en Son Serra de Marina.

Dentro de las seis oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público de este municipio existen dos oficinas de farmacia que están incluidas en los concursos de méritos convocados por las Resoluciones del director general de fecha 13 de febrero de 2024 para la nueva adjudicación. No obstante, estas dos oficinas de farmacia –Santa Margalida y Can Picafort– están autorizadas y tienen delimitada su ubicación, con lo que los locales en los que deban ubicarse las nuevas oficinas de farmacia que tienen que abrirse en sustitución de las existentes actualmente deben estar situados dentro de esta delimitación.

Por tanto, estas dos oficinas de farmacia que son objeto de concurso se computarán en el municipio como existentes en los cálculos de esta revisión del Catálogo farmacéutico.

c) Población padrón: 13.757 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 13.500

e) Viviendas secundarias excluidas las vacías: 2.308

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	13.757
C	Plazas turísticas	13.500
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	5.400
E	Viviendas secundarias	2.308
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.759
G	D + F	7.159
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	2.557
J	Farmacias por resto censo	1





K	Farmacias estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	159
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	7
O	Farmacias abiertas	6
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1**h) Observaciones**

En el municipio de Santa Margalida se ha incrementado tanto la población general como la estacional. Por estos motivos, de los cálculos resulta que tienen cabida cinco oficinas de farmacia por módulo de población general –una de ellas por un resto de población censal de 2.557, por tanto, superior a 2.000–, y otras dos por módulo estacional. Por este motivo, dado que actualmente el municipio dispone de seis oficinas de farmacia abiertas al público, puede tener cabida **una nueva oficina de farmacia**.

B. Isla de MENORCA

Según los cálculos efectuados a la fecha de esta revisión del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears, en la isla de Menorca tienen cabida un total de tres nuevas oficinas de farmacia en los municipios indicados en la tabla siguiente:

Isla	Municipio	OF
Menorca	Ciutadella	1
	Ferrerries	1
	Sant Lluís	1
	Total:	3

1. Municipio: 07015 CIUTADELLA DE MENORCA**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07015 Ciutadella de Menorca





- 070150001 S'Almudaina
- 070150002 Barranc d'Algendar
- 070150003 Ciutadella de Menorca
- 070150004 Sant Joan de Missa
- 070150005 Santandria
- 070150006 Son Morell
- 070150007 Torre-saura
- 070150008 Torretrencada
- 070150009 Tres Alqueries
- 070150010 Es Tudons
- 070150011 La Vall

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 13

En el municipio de Ciutadella hay trece oficinas de farmacia abiertas al público, de las cuales nueve están situadas en el casco urbano de Ciutadella y las otras cuatro en distintos núcleos de población del término municipal.

c) Población padrón: 31.941 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 24.426

e) Viviendas secundarias: 4.039

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	31.941
C	Plazas turísticas	24.426
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	9.770
E	Viviendas secundarias	4.039
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	3.078
G	D + F	12.848

C. del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





H	Farmacias por censo (B/2800)	11
Y	Resto según censo (R>2000)	1.141
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	3
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.348
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	14
O	Farmacias abiertas	13
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1

h) Observaciones

En el municipio de Ciutadella se han incrementado tanto el módulo general como el módulo estacional desde el año 2015, con lo que de los cálculos resulta que son posibles catorce oficinas de farmacia. De estas catorce, once tienen cabida por módulo general y las otras tres por módulo estacional. Dado que en el municipio existen trece farmacias abiertas al público, tiene cabida **una nueva oficina de farmacia**.

2.Municipio: 07023 FERRERIES

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07023 Ferreries

070230001 Ferreries

070230002 Cala Galdana

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

En el municipio de Ferreries existe una única oficina de farmacia abierta al público, que está situada en el casco urbano de Ferreries.

c) Población padrón: 5.114 hab.





d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 1.080

e) Viviendas secundarias: 299

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	5.114
C	Plazas turísticas	1.080
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	432
E	Viviendas secundarias	299
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	228
G	D + F	660
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	2.314
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	660
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1

h) Observaciones

El municipio de Ferreries ha incrementado su población general desde el año 2015, por este motivo cabe **una nueva oficina de farmacia** por un resto del módulo general superior a 2.000 habitantes.





3. Municipio: 07052 SANT LLUÍS

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07052 Sant Lluís
070520001 Alcalfar
070520003 Biniancolla
070520004 Binibéquer Vell
070520007 Binissafúller-platja
070520010 Pou Nou, Es- Consell
070520011 Punta Prima
070520012 S'Algar
070520013 S'Ullastrar
070520014 Sant Lluís
070520015 Torre de Baix
070520016 Binibèquer Nou
070520017 Binissafúller Roters
070520018 Cap d'en Font
070520019 Son Remei - Son Ganxo

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

En el municipio de Sant Lluís hay dos oficinas de farmacia abiertas al público: una está situada en el núcleo de población de Sant Lluís y la otra en el núcleo de población de Punta Prima.

c) Población padrón: 7.130 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 6.251

e) Viviendas secundarias: 1.742



**f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	7.130
C	Plazas turísticas	6.251
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	2.500
E	Viviendas secundarias	1.742
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.327
G	D + F	3.828
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	1.530
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	328
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	3
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 1**h) Observaciones**

En el municipio de Sant Lluís tienen cabida **una nueva oficina de farmacia**, como resultado del aumento del módulo de población estacional desde el año 2015.

C. Isla de EIVISSA

Según los cálculos efectuados en la fecha de esta revisión del Catálogo farmacéutico de las Illes Balears, en la isla de Eivissa tienen cabida un total de veintiséis nuevas oficinas de farmacia en los municipios indicados en la siguiente tabla:





Isla	Municipio	OF
Eivissa	Eivissa	2
	Sant Antoni de Portmany	3
	Sant Josep de sa Talaia	2
	Santa Eulària des Riu	2
	Total:	9

1. Municipio: 07026 EIVISSA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07026 EIVISSA

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 19

El municipio de Eivissa dispone de un único núcleo de población y actualmente tiene diecinueve oficinas de farmacia abiertas al público. En el último concurso de méritos (Concurso 2015) se adjudicaron tres oficinas de farmacia en el término municipal, que ya están abiertas al público: PM508, PM511 y PM517.

De las diecinueve oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público de este municipio hay una que es objeto de un concurso de méritos para la nueva adjudicación –Eivissa–, convocado por Resolución del director general de fecha 13 de febrero de 2024. De acuerdo con los preceptos legales de aplicación, esta farmacia se mantiene provisionalmente abierta al público.

Esta oficina de farmacia objeto de concurso está autorizada con una delimitación específica en cuanto a su ubicación, con lo que el local en el que debe ubicarse la nueva oficina de farmacia que debe abrirse en sustitución de la actual debe estar situado dentro de esta delimitación. Por tanto, esta oficina de farmacia objeto de concurso se computará como existente en el municipio, en los cálculos de esta revisión del Catálogo farmacéutico.

c) Población padrón: 53.717 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 14.159

C. del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**e) Viviendas secundarias: 3.011****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	53.717
C	Plazas turísticas	14.159
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	5.664
E	Viviendas secundarias	3.011
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.294
G	D + F	7.958
H	Farmacias por censo (B/2800)	19
Y	Resto según censo (R>2000)	517
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	958
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	21
O	Farmacias abiertas	19
P	Diferencia (NO)	2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 2**h) Observaciones**

En el municipio de Eivissa se ha incrementado la población general y la población estacional. Dentro de la población estacional ha aumentado notablemente el número de viviendas secundarias, que han pasado de las 665 del año 2015 a las 2.979 actuales. Así pues, es necesario dar cobertura farmacéutica a estos aumentos poblacionales en el municipio. Por este motivo, tienen cabida **dos nuevas oficinas de farmacia**. Además, hay que tener en cuenta que hay diecinueve oficinas de farmacia abiertas al público y caben otras dos. De los cálculos realizados se desprende que diecinueve de estas farmacias tienen cabida por módulo de población general y dos por módulo estacional.



**2. Municipio: 07046 SANT ANTONI DE PORTMANY****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07046 SANT ANTONI DE PORTMANY

070460001 Buscastell

070460002 Sant Antoni de Portmany

070460003 Sant Mateu d'Albarca

070460004 Sant Rafel

070460005 Santa Agnès

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 9

El municipio de Sant Antoni de Portmany dispone actualmente de nueve oficinas de farmacia abiertas al público. De estas, ocho farmacias están situadas en el núcleo de población de Sant Antoni de Portmany y la otra en el núcleo de población de Sant Rafel de sa Creu.

En el último concurso de méritos (Concurso 2015), convocado en fecha 25 de noviembre de 2015, se adjudicaron en el término municipal de Sant Antoni de Portmany cuatro oficinas de farmacia.

La persona adjudicataria de una de estas farmacias –Sant Antoni 4– renunció expresamente a la farmacia adjudicada en el concurso de méritos, con las consecuencias previstas en la Ley 7/1998. Por tanto, esto supuso la exclusión de la farmacia del concurso y la imposibilidad de una nueva adjudicación a otro concursante. No ha sido posible su apertura al público, con lo que debe constar como farmacia autorizada y vacante en el Catálogo farmacéutico. Con la presente revisión del Catálogo farmacéutico, corresponde comprobar si esta oficina de farmacia tiene cabida en el municipio, de acuerdo con los datos poblacionales certificados y los establecimientos farmacéuticos actuales.

Las otras tres oficinas de farmacia adjudicadas en el concurso 2015 ya están abiertas al público (PM 503, PM514 y PM518) en el núcleo de población de Sant Antoni de Portmany.

c) Población padrón: 28.609 hab.**d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 16.423**

**e) Viviendas secundarias: 73****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	28.609
C	Plazas turísticas	16.423
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	6.569
E	Viviendas secundarias	73
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	56
G	D + F	6.625
H	Farmacias por censo (B/2800)	10
Y	Resto según censo (R>2000)	609
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	3.125
M	Farmacias por resto estacional	1
N	Farmacias posibles	12
O	Farmacias abiertas*	9
P	Diferencia (NO)	3

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 3**h) Observaciones**

Desde 2015 se ha incrementado la población general en el municipio, que ha pasado de 23.359 habitantes a los 28.609 habitantes actuales. Como resultado son posibles diez farmacias por módulo general, y se han incrementado en dos las farmacias por censo desde la aprobación del Catálogo. Por otra parte, ha aumentado considerablemente el módulo de población estacional, y por este incremento tienen cabida dos farmacias por población estacional.

De los resultados obtenidos en esta revisión se puede comprobar que se mantiene como posible la oficina de farmacia autorizada en el término municipal de Sant Antoni de Portmany, de acuerdo con el Catálogo





farmacéutico aprobado en 2015, que fue objeto de la convocatoria de concurso de ese año y no se abrió al público. Además, de la citada oficina de farmacia tienen cabida otras dos oficinas de farmacia, de conformidad con los resultados obtenidos.

Por todo ello, según los cálculos realizados en el municipio de Sant Antoni de Portmany tienen cabida **tres nuevas oficinas de farmacia**.

3. Municipio: 07048 SANT JOSEP DE SA TALAIA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07048 Sant Josep de sa Talaia

070470001 es Cubells

070470002 Sant Agustí des Vedrà

070470003 Sant Francesc de s'Estany

070470004 Sant Jordi de ses Salines

070470005 Sant Josep de sa Talaia

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 8

En este momento en el municipio de Sant Josep de sa Talaia hay ocho oficinas de farmacia abiertas al público.

Además, debe tenerse en cuenta que debido a la apertura y puesta en funcionamiento en el núcleo de Cala Tarida de una de las nuevas oficinas de farmacia adjudicadas en el último concurso de méritos (PM519), se ha cerrado el botiquín farmacéutico BF007 que estaba situado en este núcleo de población.

Por otra parte, debe considerarse que en el último concurso de méritos convocado en 2015 se adjudicaron en el término municipal de Sant Josep de Sa Talaia siete oficinas de farmacia. De estas siete, dos farmacias –Sant Josep 6 y 7– quedaron pendientes de adjudicación dado que ningún concursante las eligió. Las otras cinco se adjudicaron y se han abierto dos al público (PM500 y PM519 y PM522), las otras dos farmacias adjudicadas –Sant Josep 2 y 3– han quedado excluidas del concurso porque sus adjudicatarios han renunciado por distintos motivos; esto supuso la exclusión de las farmacias del concurso y la imposibilidad de adjudicarlas a otros concursantes.



Por todo ello, entre otros, en esta revisión correspondía comprobar si son posibles las cuatro oficinas de farmacia autorizadas y vacantes en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia que fueron objeto de una convocatoria de concurso de adjudicación pero, por diferentes motivos, no abrieron al público.

c) Población padrón: 29.664

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 5.315

e) Viviendas secundarias: 1.258

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	29.664
C	Plazas turísticas	5.315
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	2.126
E	Viviendas secundarias	1.258
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	959
G	D + F	3.085
H	Farmacias por censo (B/2800)	10
Y	Resto según censo (R>2000)	1.664
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	3.085
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	10
O	Farmacias abiertas	8
P	Diferencia (NO)	2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 2





h) Observaciones

Desde 2015 se ha incrementado considerablemente la población general en el municipio: ha pasado de 25.362 habitantes a los 29.664 habitantes actuales. Como resultado, son posibles diez farmacias por módulo general, de los cálculos se obtiene que tienen cabida dos nuevas oficinas de farmacia en el término municipal.

De los resultados obtenidos en esta revisión se puede comprobar que se mantienen como posibles solo dos de las cuatro oficinas de farmacia autorizadas en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia, de acuerdo con el Catálogo farmacéutico aprobado en 2015, que fueron objeto de la convocatoria de concurso de ese año y que llegaron a abrir al público.

Por lo anterior, en este municipio tienen cabida **dos nuevas oficinas de farmacia**.

4. Municipio: 07054 SANTA EULÀRIA DES RIU

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07054 Santa Eulalia des Riu

070540001 Jesús

070540002 Es Puig d'en Valls

070540003 Sant Carles de Peralta

070540004 Santa Eulària des Riu

070540005 Santa Gertrudis de Fruitera

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 16

En el último concurso de méritos (Concurso 2015) convocado en fecha 25 de noviembre de 2015 se adjudicaron en el término municipal de Santa Eulària del Riu cinco oficinas de farmacia, que tres se encuentran situadas en el núcleo urbano de Santa Eulària des Riu, otra en núcleo de población de Jesús y la última en el núcleo de población de Puig d'en Valls.

La ubicación de todas las de oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público en el municipio de Santa Eulària des Riu se encuentra relacionada en el Anexo 1 del Catálogo farmacéutico.





c) Población padrón: 41.706 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 21.554

e) Viviendas secundarias: 1.412

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	41.706
C	Plazas turísticas	21.554
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	8.622
E	Viviendas secundarias	1.412
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.076
G	D + F	9.698
H	Farmacias por censo (B/2800)	14
Y	Resto según censo (R>2000)	2.506
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.698
M	Farmacias por resto estacional	1
N	Farmacias posibles	18
O	Farmacias abiertas	16
P	Diferencia (NO)	2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 2

h) Observaciones

Desde el año 2015 en el municipio se ha incrementado considerablemente la población general, que ha pasado de 36.189 habitantes a 41.706 habitantes actuales. Como resultado, son posibles catorce farmacias por módulo general y una más por un resto de censo superior a 2.000. Por otra parte, también ha aumentado el módulo de población estacional y, por este incremento, tienen cabida otras tres farmacias por población estacional. Por todo ello, según los





cálculos realizados son posibles **dos nuevas oficinas de farmacia** en el municipio de Santa Eulària des Riu.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/164/1208436>



C. del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es

**Conselleria de Salut**Direcció General de Prestacions,
Farmàcia i Consum**ANEXO 5. Relación de zonas farmacéuticas o unidades territoriales menores definidas en la planta farmacéutica en las que NO se cumplen las condiciones para la apertura de una nueva oficina de farmacia**

De acuerdo con los datos poblacionales certificados por los organismos competentes, una vez realizados los cálculos según lo que establece la Ley 7/1998, de 12 de noviembre, de Ordenación Farmacéutica de las Illes Balears resulta que en los municipios relacionados a continuación no tienen cabida nuevas oficinas de farmacia.

Municipios en los que NO caben farmacias nuevas		
Andratx	Esporles	Santa Eugenia
Alaró	Estellencs	Santanyí
Algaida	Felanitx	Selva
Ariany	Fornalutx	Sencelles
Artà	Lloret de Vistalegre	Ses Salines
Banyalbufar	Lloseta	Sineu
Binissalem	Llubí	Sóller
Búger	Mancor de la Vall	Son Servera
Bunyola	Maria de la Salut	Valldemossa
Calvià	Montuïri	Vilafranca de Bonany
Campanet	Petra	Alaior
Campos	Pollença	Es Castell
Capdepera	Porreres	Es Mercadal
Consell	Puigpunyent	Es Migjorn Gran
Costitx	Sa Pobla	Maó
Deià	Sant Joan	Sant Joan de Labritja
Escorca	Sant Llorenç des Cardassar	Formentera

A. Isla de MALLORCA**1. Municipio: 07005 ANDRATX****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07005 Andratx

070050001 Andratx

C/ del Calzado, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



- 070050002 Es Camp de Mar
- 070050003 Port d'Andratx
- 070050004 s'Arracó
- 070050005 Sant Elm - sa Dragonera

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 6

c) Población padrón: 12.062 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 4.228

e) Viviendas secundarias: 3.218

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	12.062
C	Plazas turísticas	4.288
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	1.691
E	Viviendas secundarias	3.218
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.452
G	D + F	4.143
H	Farmacias por Censo (B/2800)	4
Y	Resto según Censo (R>2000)	862
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	643
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	5
O	Farmacias abiertas	6
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





2. Municipio: 07001 ALARÓ

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07001 ALARÓ

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

c) Población padrón: 6.037 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 228

e) Viviendas secundarias: 532

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	6.037
C	Plazas turísticas	228
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	91
E	Viviendas secundarias	532
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	405
G	D + F	497
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	437
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	497
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0****h) Observaciones**

En conclusión, como resultado de los cálculos efectuados dentro del municipio de Alaró no tiene cabida ninguna nueva farmacia y, por tanto, se considera que las dos oficinas de farmacia abiertas al público dan cobertura suficiente a las necesidades de atención farmacéutica de los módulos poblacionales existentes en el término municipal.

3. Municipio: 07004 ALGAIDA**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07004 ALGAIDA

070040003 Pina

070004005 Randa**b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2**

En el término municipal de Algaida hay dos oficinas de farmacia abiertas al público: una está ubicada en el casco urbano de Algaida y la otra en Pina.

c) Población padrón: 6.311 hab.**d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 211****e) Viviendas secundarias: 399****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	6.311
C	Plazas turísticas	211
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	84
E	Viviendas secundarias	399
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	304
G	D + F	388

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	711
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	388
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

La actual oficina de farmacia de Pina es objeto de un concurso de méritos para su nueva adjudicación, dada la convocatoria publicada en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024; ahora bien, a efectos de esta revisión debe considerarse como farmacia existente, puesto que tiene delimitada su ubicación en el núcleo de población de Pina, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Farmacia por la que se autorizó. Por este motivo, la nueva oficina de farmacia que debe adjudicarse tiene que instalarse de forma obligatoria en este núcleo de población.

Por tanto, de la revisión efectuada se puede concluir que las dos oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público en el municipio de Algaida son suficientes para dar cobertura a los requerimientos de atención farmacéutica de sus módulos poblacionales.

4. Municipio: 07901 ARIANY

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07901 Ariany

079010001 Ariany

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



c) Población padrón: 1.018 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 104

e) Viviendas secundarias: 356

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.018
C	Plazas turísticas	104
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	42
E	Viviendas secundarias	356
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	271
G	D + F	313
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.018
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	313
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Ariany tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.



**5. Municipio: 07006 ARTÀ****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07006 Artà

070060001 Artà

070060002 Colònia de Sant Pere

070060004 Betlem

070060005 Montferrutx

070060006 s'Estanyol

070060007 Sant Pere

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 4**c) Población padrón: 8.208 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 784****e) Viviendas secundarias: 1.685****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	8.208
C	Plazas turísticas	784
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	314
E	Viviendas secundarias	1.685
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.284
G	D + F	1.598
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	2.787
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.598





M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	3
O	Farmacias abiertas	4
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**h) Observaciones**

Una de las oficinas de farmacia ubicadas en el núcleo urbano de Artà (PM482) es objeto de concurso de méritos para su nueva adjudicación, dada la convocatoria publicada en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024. Ahora bien, a efectos de esta revisión debe considerarse como farmacia existente, ya que tiene delimitada la ubicación en el núcleo de población de Artà, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Farmacia por la que se autorizó, con lo que la nueva oficina de farmacia que debe adjudicarse se tiene que instalar de manera obligatoria en este núcleo de población.

Como resultado de la revisión efectuada y de acuerdo con los datos de población actualmente existente no tiene cabida ninguna nueva oficina de farmacia en el municipio de Artà.

6. Municipio: 07007 BANYALBUFAR**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07007 Banyalbufar

070070001 Banyalbufar

070070002 Port des Canonge

070070003 Son Coll

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 577 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 296****e) Viviendas secundarias: 416**

**f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	577
C	Plazas turísticas	296
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	118
E	Viviendas secundarias	416
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	317
G	D + F	435
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	577
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	435
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**h) Observaciones**

El municipio de Banyalbufar tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

7. Municipio: 07008 BINISSALEM**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07008 BINISSALEM





070080001 Biniagual

070080002 Binissalem

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 3

c) Población padrón: 9.281 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 84

e) Viviendas secundarias: 581

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	9.281
C	Plazas turísticas	84
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	34
E	Viviendas secundarias	581
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	443
G	D + F	476
H	Farmacias por censo (B/2800)	3
Y	Resto según censo (R>2000)	881
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	476
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	3
O	Farmacias abiertas	3
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0



**h) Observaciones**

Según los cálculos, en el municipio de Binissalem no cabe ninguna nueva oficina de farmacia.

8.Municipio: 07009 BÚGER**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07007 Búger

070090001 Búger

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 1.199 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 22****e) Viviendas secundarias: 122****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.199
C	Plazas turísticas	22
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	9
E	Viviendas secundarias	122
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	93
G	D + F	102
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.199
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	102
M	Farmacias por resto estacional	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Búger tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

9. Municipio: 07010 BUNYOLA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07010 Bunyola

070100001 Baix des Puig

070100002 Bunyola

070100003 Orient

070100004 Palmanyola

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

c) Población padrón: 7.490 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 268

e) Viviendas secundarias: 247

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	7.490
C	Plazas turísticas	268

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	107
E	Viviendas secundarias	247
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	188
G	D + F	295
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	1.890
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	295
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

10. Municipio: 0711 CALVIÀ

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07011 Calvià

070110001 Cas Català

070110002 Badia de Palma

070110003 Calvià

070110004 Es Capdellà

070110005 Costa de la Calma

070110006 Costa d'en Blanes

070110007 Magaluf

070110008 Paguera

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





070110009	Palmanova
070110010	Sa Porrassa
070110011	Portals Nous
070110012	Santa Ponça
070110013	Castell de Bendinat
070110014	Galatzó
070110015	Portals Vells
070110016	Sol de Mallorca
070110017	Son Ferrer
070110018	El Toro

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 30

c) Población padrón: 53.491 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 61.529

e) Viviendas secundarias: 7.524

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	53.491
C	Plazas turísticas	61.529
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	24.612
E	Viviendas secundarias	7.524
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	5.733
G	D + F	30.345
H	Farmacias por censo (B/2800)	19
Y	Resto según censo (R>2000)	291
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	8

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.345
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	27
O	Farmacias abiertas	30
P	Diferencia (NO)	-3

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

11. Municipio: 07012 CAMPANET

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07012 Campanet

070120001 Campanet

070120002 Ullaró

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 2.824 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 228

e) Viviendas secundarias: 423

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	2.824
C	Plazas turísticas	228
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	91
E	Viviendas secundarias	423
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	322
G	D + F	414
H	Farmacias por censo (B/2800)	1

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





Y	Resto según censo (R>2000)	24
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	414
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

12. Municipio: 07013 CAMPOS

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07013 Campos

070130001 Campos

070130002 Ses Covetes

070130003 El Palmer

070130004 Sa Ràpita

070130005 Sa Sorda

070130006 Dalt sa Ràpita

070130007 Sa Vinyola

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 4

En el municipio de Campos existen cuatro oficinas de farmacia abiertas al público. Tres oficinas de farmacia están ubicadas en el núcleo urbano de Campos y la otra farmacia se encuentra ubicada en el núcleo de población de sa Ràpita.

c) Población padrón: 12.163 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 873

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





e) Viviendas secundarias: 2.968

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	12.163
C	Plazas turísticas	873
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	349
E	Viviendas secundarias	2.968
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.262
G	D + F	2.611
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	963
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.611
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	4
O	Farmacias abiertas	4
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

Como resultado de los cálculos efectuados, de acuerdo con los datos poblacionales certificados por los organismos correspondientes, no tiene cabida ninguna nueva oficina de farmacia en el municipio de Campos.

13. Municipio: 07014 CAPDEPERA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07014 Capdepera





070140001	Cala Rajada
070140002	Capdepera
070140003	Fuente de sa Cala
070140004	Cala Gat
070140005	Cala Lliteres
070140006	Cala Mesquida
070140007	Canyamel
070140008	Es Cargador
070140009	Pedruscada
070140010	Provenzales
070140011	Son Moll

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 6

Actualmente, el municipio de Capdepera dispone de seis oficinas de farmacia autorizadas y abiertas al público.

Se han considerado como existentes, en los cálculos de esta revisión del Catálogo farmacéutico, las dos oficinas de farmacia que actualmente son objeto de concurso de méritos para una nueva adjudicación (Concursos 2024), ubicadas en los núcleos de población de Cala Lliteres y de Cala Rajada.

c) Población padrón: 12.860 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 19.010

e) Viviendas secundarias: 1.992

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	12.860
C	Plazas turísticas	19.010
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	7.604
E	Viviendas secundarias	1.992

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.518
G	D + F	9.122
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	1.660
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.122
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	6
O	Farmacias abiertas	6
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

Como resultado de los cálculos realizados, de acuerdo con los datos poblacionales certificados por los organismos correspondientes, no tiene cabida ninguna oficina de farmacia nueva en el municipio de Capdepera.

14. Municipio: 07016 CONSELL

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07016 Consell

070160001 Consell

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 4.399 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 50

e) Viviendas secundarias: 254

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	4.399
C	Plazas turísticas	50
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	20
E	Viviendas secundarias	254
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	194
G	D + F	214
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	1.599
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	214
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

14. Municipio: 07017 COSTITX**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07017 Costitx

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 1. 516 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 45**

**e) Viviendas secundarias: 11****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.516
C	Plazas turísticas	45
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	18
E	Viviendas secundarias	11
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	8
G	D + F	26
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.516
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	26
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**h) Observaciones**

El municipio de Costitx tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de su población dadas sus características geográficas.





16. Municipio: 07018 DEIÀ

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07018 Deià

070180001 Deià

070180002 Llucalcari

070180003 Sa Cala de Deià

070180004 Ses Coves

070180005 S'empeltada

070180006 Son Coll

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 717 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 495

e) Viviendas secundarias: 551

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	717
C	Plazas turísticas	495
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	198
E	Viviendas secundarias	551
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	420
G	D + F	618
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	717
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	618

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**h) Observaciones**

El municipio de Deià tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

17. Municipio: 07019 ESCORCA**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

0701900001 Cala Tuent- Sa Calobra

0701900002 Escorca

0701900003 Lluc

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 0**c) Población padrón: 203 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 10****e) Viviendas secundarias: 92****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	203
C	Plazas turísticas	10
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	4





E	Viviendas secundarias	92
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	70
G	D + F	74
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	203
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	74
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	0
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Escorca comprende una extensión territorial considerable, pero dispone de una población muy reducida.

De acuerdo con la normativa vigente, en el Catálogo farmacéutico aprobado en 2015 se autorizó una oficina de farmacia en el término municipal de Escorca, ya que actualmente es el único municipio de las islas Baleares que no dispone de oficina de farmacia abierta al público. En el último concurso de méritos para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado en 2015 no se adjudicó la oficina de farmacia de Escorca, ya que ningún participante eligió esta farmacia. En su lugar se dispone de un botiquín farmacéutico autorizado y vinculado a una oficina de farmacia de Inca.

Se deben tener en cuenta sus particularidades, ya que sólo existe una población censal de 203 habitantes, muy inferior al mínimo necesario para instalar una farmacia. Además, dicha farmacia salió a concurso para la adjudicación y éste quedó vacante, con lo que y dado el resultado de esta revisión, no procede mantener la autorización para esta oficina de farmacia.





18. Municipio: 07020 ESPORLES

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07020 ESPORLES

070200001 s'Esgleieta

070200002 Esporles

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

c) Población padrón: 5.252 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 241

e) Viviendas secundarias: 237

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	5.252
C	Plazas turísticas	241
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	96
E	Viviendas secundarias	237
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	181
G	D + F	277
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	2.452
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	277
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0****h) Observaciones**

Según los cálculos, dentro del municipio de Esporles sólo tienen cabida dos oficinas de farmacia, una por censo superior a 2.800 habitantes y otra por un resto de censo de 2.452 habitantes, superior a los 2.000 necesarios. De conformidad con la normativa de aplicación, debe entenderse que estas farmacias son suficientes para atender las necesidades de atención farmacéutica de los módulos de población existentes en el término municipal.

19. Municipio: 07021 ESTELLENCES**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07021 Estellencs

070210001 Estellencs

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 374 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 153****e) Viviendas secundarias: 232****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	374
C	Plazas turísticas	153
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	61
E	Viviendas secundarias	232
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	177
G	D + F	238
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	374

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	238
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Estellencs tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de su población dadas sus características geográficas.

20. Municipio: 07022 FELANITX

a) Núcleos de población que integran el municipio:

- 07022 Felanitx
- 070220001 Cas Concos
- 070220002 Es Carritxó
- 070220003 Felanitx
- 070220004 S'Horta
- 070220006 Portocolom
- 070220007 Son Mesquida
- 070220008 Son Negre
- 070220009 Son Proenç
- 070220010 Son Valls
- 070220011 Cala Ferrera

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





07022012 Cala Serena

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 9

c) Población padrón: 18.850 hab.

d) Plazas de alojamiento turístico: 6.107

e) Viviendas secundarias: 3.177

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	18.850
C	Plazas turísticas	6.107
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	2.443
E	Viviendas secundarias	3.177
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.421
G	D + F	4.864
H	Farmacias por censo (B/2800)	6
Y	Resto según censo (R>2000)	2.050
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G /3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.364
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	8
O	Farmacias abiertas	9
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Felanitx ha incrementado sus módulos de población, pero con los cálculos realizados resulta que no tiene cabida ninguna nueva oficina de farmacia.

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





Con ello se entiende que la dotación de oficinas de farmacia existente es suficiente para dar cobertura a sus necesidades de atención farmacéutica.

21. Municipio: 07025 FORNALUTX**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07025 Fornalutx

070250001 Fornalutx

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 715 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 147****e) Viviendas secundarias: 537****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	715
C	Plazas turísticas	147
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	59
E	Viviendas secundarias	537
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	409
G	D + F	468
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según Censo (R>2000)	715
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	468
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Fornalutx tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

22. Municipio: 07028 LLORET DE VISTALEGRE

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07028 Lloret de Vistalegre

070280001 Lloret de Vistalegre

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 1.619 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 58

e) Viviendas secundarias: 144

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.619
C	Plazas turísticas	58
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	23
E	Viviendas secundarias	144
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	110
G	D + F	133

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.619
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	133
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Lloret de Vistalegre tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

23. Municipio: 07029 LLOSETA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07029 Loseta

070290001 Loseta

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

c) Población padrón: 6.456 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 63

e) Viviendas secundarias: 400

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	6.456
C	Plazas turísticas	63
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	25
E	Viviendas secundarias	400
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	305
G	D + F	330
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	856
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	330
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

24. Municipio: 07020 LLUBÍ**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07030 Llubí

070300001 Llubí

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 2.505 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 48**

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





e) Viviendas secundarias: 147

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	2.505
C	Plazas turísticas	48
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	19
E	Viviendas secundarias	147
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	112
G	D + F	131
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	2.505
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	131
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

25. Municipio: 07034 MANCOR DEL VALL

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07034 Mancor de la Vall

070340001 Mancor del Vall

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 1.702 hab.

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 22

e) Viviendas secundarias: 140

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.702
C	Plazas turísticas	22
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	9
E	Viviendas secundarias	140
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	107
G	D + F	115
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.702
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	115
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Mancor de la Vall tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.



**26. Municipio: 07035 MARIA DE LA SALUT****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07035 Maria de la Salut

070350001 Maria de la Salut

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 2.397 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 120****e) Viviendas secundarias: 295****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	2.397
C	Plazas turísticas	120
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	48
E	Viviendas secundarias	295
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	225
G	D + F	273
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	2.397
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	273
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es

**h) Observaciones**

El municipio de Maria de la Salut tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

27. Municipio: 07036 MONTUÏRI**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07036 Montuïri

070360001 Montuïri

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 3.216 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 255****e) Viviendas secundarias: 172****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	3.216
C	Plazas turísticas	255
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	102
E	Viviendas secundarias	172
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	131
G	D + F	233
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	416
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





L	Resto según población equivalente (R>2500)	233
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

28. Municipio: 07041 PETRA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07041 Petra

070410002 Petra

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 3.184 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 131

e) Viviendas secundarias: 199

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	3.184
C	Plazas turísticas	131
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	52
E	Viviendas secundarias	199
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	152
G	D + F	204
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	384

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	204
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

29. Municipio: 07042 POLLENÇA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07042 Pollença

070420001 Can Singala

070420003 Cala de Sant Vicent

070420004 Pollença

070420005 Port de Pollença

070420006 Aeródromo Militar

070420007 Bell Resguard

070420008 La Font

070220009 Las Palmeras

070220010 El Vilar

070220011 Habitat

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 8

En el municipio de Pollença hay ocho oficinas de farmacia abiertas al público, de estas tres farmacias están situadas en el casco urbano de Pollença, otras cuatro en el Port de Pollença y otra en Cala Sant Vicenç.

Una de las oficinas de farmacias situadas en el Port de Pollença, se encuentra actualmente abierta al público de forma provisional, puesto que es objeto de





concurso de méritos para una nueva adjudicación, mediante un concurso convocado en fecha 13 de febrero de 2024.

No obstante, esta oficina de farmacia está autorizada y tiene delimitada su ubicación, con lo que el local en el que deba ubicarse la nueva oficina de farmacia a abrir en sustitución de la actual estará situado dentro de dicha delimitación. Por tanto, se ha contabilizado como farmacia existente en el municipio de Pollença, en los cálculos de esta revisión del Catálogo farmacéutico.

c) Población padrón: 17.594 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 7.723

e) Viviendas secundarias: 4.316

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	17.594
C	Plazas turísticas	7.723
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	3.089
E	Viviendas secundarias	4.316
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	3.289
G	D + F	6.378
H	Farmacias por censo (B/2800)	6
Y	Resto según censo (R>2000)	794
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.878
M	Farmacias por resto estacional	1
N	Farmacias posibles	8
O	Farmacias abiertas	8
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

**h) Observaciones**

Según los cálculos efectuados en la revisión presente, en el municipio de Pollença solo tienen cabida ocho oficinas de farmacia, atiendo a la normativa de aplicación, se entiende que estas farmacias son suficientes para atender las necesidades de atención farmacéutica de los módulos poblacionales del término municipal.

30. Municipio: 07043 PORRERES**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07043 PORRERES

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2**c) Población padrón: 5. 888 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 270****e) Viviendas secundarias: 551****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	5.888
C	Plazas turísticas	270
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	108
E	Viviendas secundarias	551
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	420
G	D + F	528
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	288
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	528



M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Porreres comprende un único núcleo de población. Tiene una población censal de 5.888 habitantes y actualmente dispone de dos oficinas de farmacia abiertas al público. Con los cálculos realizados, no tienen cabida más farmacias.

31. Municipio: 07045 PUIGPUNYENT

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07045 Puigpunyent

070450001 Galilea

070450002 Puigpunyent

070450003 Son Serralta

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 2.035 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 186

e) Viviendas secundarias: 175

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	2.035
C	Plazas turísticas	186
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	74

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





E	Viviendas secundarias	175
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	133
G	D + F	208
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	2.035
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	208
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Puigpunyent tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.

32. Municipio: 07044 SA POBLA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07044 Sa Pobla

070440001 Sa Pobla

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 5

c) Población padrón: 14.630 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 135

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



e) Viviendas secundarias: 1.045

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	14.630
C	Plazas turísticas	135
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	54
E	Viviendas secundarias	1.045
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	796
G	D + F	850
H	Farmacias por censo (B/2800)	5
Y	Resto según censo (R>2000)	630
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	850
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	5
O	Farmacias abiertas	5
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

33. Municipio: 07049 SANT JOAN

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07049 Sant Joan

070490001 Sant Joan

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 2.228 hab.

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 60

e) Viviendas secundarias: 261

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	2.228
C	Plazas turísticas	60
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	24
E	Viviendas secundarias	261
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	199
G	D + F	223
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	2.228
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	223
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

El municipio de Sant Joan tiene unos módulos poblacionales inferiores a los mínimos establecidos por la normativa para la apertura de una oficina de farmacia. Sin embargo, dispone de una oficina de farmacia abierta al público para garantizar la atención farmacéutica de la población, dadas sus características geográficas.



**34. Municipio: 07051 SANT LLORENÇ DES CARDASSAR****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07051 Sant Llorenç des Cardassar

070510001 S'Illot

070510002 Sant Llorenç des Cardassar

070510003 Son Carrió

070510004 Son Moro

070510005 Sa Coma

070510006 Son Moro Bonavista

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 6

En el municipio de Sant Llorenç des Cardassar hay seis oficinas de farmacia abiertas al público: dos están situadas en el núcleo de población de sa Coma, otras dos en el núcleo urbano de Sant Llorenç des Cardassar, una en Son Moro y otra en Son Carrió.

c) Población padrón: 9.331 hab.**d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 26.499****e) Viviendas secundarias: 1.269****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos a
B	Censo población	9.331
C	Plazas turísticas	26.499
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	10.600
E	Viviendas secundarias	1.269
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	967
G	D + F	11.567
H	Farmacias por censo (B/2800)	3
Y	Resto según censo (R>2000)	931



J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	3
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.067
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	6
O	Farmacias abiertas	6
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

De los cálculos se desprende que en el municipio corresponden tres oficinas de farmacia por módulo de población general y otras tres por módulo estacional, con lo que no tiene cabida ninguna nueva oficina de farmacia.

35. Municipio: 07053 SANTA EUGENIA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07053 Santa Eugenia

070530001 Santa Eugenia

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 1.899 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 12

e) Viviendas secundarias: 98



**f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.899
C	Plazas turísticas	12
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	5
E	Viviendas secundarias	98
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	75
G	D + F	79
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.899
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	79
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**36. Municipio: 07057 SANTANYÍ****a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07057 Santanyí

070570001 S'Alqueria Blanca

070570002 Cala d'Or

070570003 Cala Figuera

070570004 Calonge





- 070570005 La Costa
- 070570006 Es Llombards
- 070570007 Porto Petro
- 070570008 Santanyí
- 070570009 Cala Llombards
- 070570010 Cala Santanyí
- 070570011 Cap des Moro

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 9

c) Población padrón: 12.887 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 16.988

e) Viviendas secundarias: 3.212

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	12.887
C	Plazas turísticas	16.988
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	6.795
E	Viviendas secundarias	3.212
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.448
G	D + F	9.243
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	1.687
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)M	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.243
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	6

C/ del Calçat, 2 A
 07011 Palma
 Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/164/1208436>





O	Farmacias abiertas	9
P	Diferencia (NO)	-3

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

Una de las oficinas de farmacia de este municipio, ubicada en la localidad de Calonge, es objeto de concurso de méritos para una nueva adjudicación, dada la convocatoria publicada en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024. Ahora bien, a efectos de esta revisión debe considerarse como farmacia existente, ya que tiene delimitada su ubicación en el núcleo de población de Calonge, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Farmacia por la que se autorizó. Por este motivo, la nueva oficina de farmacia, una vez adjudicada, debe instalarse de forma obligatoria en este núcleo de población.

37. Municipio: 07058 SELVA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07058 Selva

070580001 Biniamar

070580002 Caimari

070580003 Moscarí

070580004 Selva

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

c) Población padrón: 4.294 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 382

e) Viviendas secundarias: 501

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	4.294

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



C	Plazas turísticas	382
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	153
E	Viviendas secundarias	501
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	382
G	D + F	535
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	1.494
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	535
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

38. Municipio: 07047 SENCELLES

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07047 Sencelles

070470001 Biniali

070470002 Cascanar

070470003 Jornets

070470004 Ruberts

070470005 Sencelles

070470006 Son Arrosa

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





c) Población padrón: 3.900 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 163

e) Viviendas secundarias: 539

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	3.900
C	Plazas turísticas	163
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	65
E	Viviendas secundarias	539
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	411
G	D + F	476
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	1.100
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	476
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

39. Municipio: 07059 SES SALINAS

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07059 Ses Salines

070590002 Colonia de Sant Jordi





070590003 Ses Salines

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

Actualmente, el municipio de Ses Salines dispone de dos oficinas de farmacia abiertas al público, una está situada en el núcleo urbano de ses Salines y la otra en el núcleo de población de la Colonia de Sant Jordi.

c) Población padrón. 5.129 hab.**d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 3.998****e) Viviendas secundarias: 2.402****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	5.129
C	Plazas turísticas	3.988
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	1.599
E	Viviendas secundarias	2.402
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.830
G	D + F	3.430
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	2.329
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	3.430
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

**h) Observaciones**

De los cálculos efectuados se desprende que en el municipio de Ses Salines corresponden dos oficinas de farmacia por módulo de población general, por lo que no tiene cabida ninguna farmacia más, ya que la población equivalente estacional es 3.430 inferior a los 3.500 necesarios para que fuera posible una nueva oficina de farmacia. Atendiendo a los datos poblacionales certificados por los organismos correspondientes resulta que en el municipio no tienen cabida nuevas oficinas de farmacia.

40. Municipio: 07060 SINEU**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07060 Sineu

070600001 Sineu

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2**c) Población padrón: 4.469 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 167****e) Viviendas secundarias: 404****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	4.469
C	Plazas turísticas	167
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	67
E	Viviendas secundarias	404
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	308
G	D + F	375
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	1.669
J	Farmacias por resto censo	0





K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	375
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

41. Municipio: 07061 SÓLLER

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07061 Sóller

070610001 Biniaraix

070610002 L'Horta

070610003 Port de Sóller

070610004 Sóller

070610005 Alconasier

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 5

El municipio de Sóller dispone de cinco oficinas de farmacia, de las cuales cuatro están ubicadas en el núcleo urbano de Sóller y la otra está ubicada en el núcleo de población del Port de Sóller.

c) Población padrón: 13.744 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 3.635

e) Viviendas secundarias: 1,767

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	13.744
C	Plazas turísticas	3.635
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	1.454

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





E	Viviendas secundarias	1.767
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.346
G	D + F	2.800
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	2.544
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.800
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	5
O	Farmacias abiertas	5
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

h) Observaciones

De los cálculos efectuados se desprende que en el municipio de Sóller proceden cinco oficinas de farmacia por módulo general y, en cambio, el módulo estacional no es suficiente para que tenga cabida ninguna otra oficina de farmacia, ya que la población equivalente estacional es de 2.800 inferior a los 3.500 necesarios para que pudieran tener cabida una nueva oficina de farmacia. Atendiendo a los datos poblacionales certificados por los organismos correspondientes resulta que en el municipio no tienen cabida nuevas oficinas de farmacia.

42. Municipio: 07062 SON SERVERA

Núcleos de población que integran el municipio:

07062 Son Servera

070620002 Cala Bona

070620003 Cala Millor

070620005 Costa de los Pinos

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





070620008 Son Servera

070620011 Port Nou, Port Verd i Port Vell

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 6

c) Población padrón: 12.261 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 11.797

e) Viviendas secundarias: 1.565

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	12.261
C	Plazas turísticas	11.797
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	4.719
E	Viviendas secundarias	1.565
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.193
G	D + F	5.911
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	1.061
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.411
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	5
O	Farmacias abiertas	6
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0



**h) Observaciones**

Dos de las oficinas de farmacia ubicadas en el municipio de Son Servera son objeto de concurso de méritos para una nueva adjudicación, dadas las convocatorias publicadas en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024. Ahora bien, a efectos de esta revisión deben considerarse como farmacias existentes, ya que tienen delimitada su ubicación de acuerdo con las resoluciones por las que se autorizaron: una dentro del núcleo urbano de la localidad de Son Servera y la otra dentro del núcleo urbano de Cala Millor. Por ello, las nuevas oficinas de farmacia, una vez adjudicadas, deben instalarse de forma obligatoria en el término municipal de Son Servera, cada una dentro de la delimitación para la que fueron autorizadas.

De los cálculos efectuados se desprende que en el municipio de Son Servera corresponden cuatro oficinas de farmacia por módulo general y una más por módulo estacional. Ahora mismo, el municipio dispone de seis oficinas de farmacia abiertas al público, por tanto, de conformidad con los datos poblacionales certificados por los organismos correspondientes resulta que en el municipio no tienen cabida nuevas oficinas de farmacia.

43. Municipio: 07063 VALLEMOSSA**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07063 Valldemossa

070630001 Es Nogueral

070630002 Port de Valldemossa

070630003 Son Ferrandell

070630004 Valldemossa

070630005 Son Maxella

070630006 S'Arxiduc

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1**c) Población padrón: 2.016 hab.****d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 304**



e) Viviendas secundarias: 244

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	2.016
C	Plazas turísticas	304
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	122
E	Viviendas secundarias	244
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	186
G	D + F	308
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	2.016
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	308
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

44. Municipio: 07065 VILAFRANCA DE BONANY

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07065 Vilafranca de Bonany

070650001 Vilafranca de Bonany

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 1

c) Población padrón: 3.816 hab.





d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 88

e) Viviendas secundarias: 184

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	3.816
C	Plazas turísticas	88
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	35
E	Viviendas secundarias	184
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	140
G	D + F	175
H	Farmacias por censo (B/2800)	1
Y	Resto según censo (R>2000)	1.016
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	175
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	1
O	Farmacias abiertas	1
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

B. Isla de MENORCA

1. Municipio: 07002 ALAIOR

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07002 Alaior

070020001 Alaior





070020002 Cala en Porter

070020004 Sant Jaume

070020005 Son Bou

070020006 L'Argentina

070020007 Torre-solí Nou

070020008 Calescoves

070020009 Son Vitamina

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 4

En el municipio de Alaior hay cuatro oficinas de farmacia abiertas al público, dos situadas en el casco urbano de Alaior, una en Cala en Porter y otra en Son Bou.

c) Población padrón: 10.042 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 7.398

e) Viviendas secundarias: 1.405

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	10.042
C	Plazas turísticas	7.398
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	2.959
E	Viviendas secundarias	1.405
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.071
G	D + F	4.030
H	Farmacias por censo (B/2800)	3
Y	Resto según censo (R>2000)	1.642
J	Farmacias por resto censo	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





K	Farmacias estacionales (G/3500)	1
L	Resto según población equivalente (R>2500)	530
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	4
O	Farmacias abiertas	4
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**h) Observaciones**

De los cálculos se desprende que en el municipio de Alaior le corresponden tres oficinas de farmacia por módulo de población general y una más por módulo estacional. Ahora mismo, el municipio dispone de cuatro oficinas de farmacia abiertas al público, por tanto, de conformidad con los datos poblacionales certificados por los organismos correspondientes resulta que no tienen cabuda nuevas oficinas de farmacia.

2. Municipio: 07064 ES CASTELL**a) Núcleos de población que integran el municipio:**

07064 ES CASTELL

070640001 Trebalúger

070640002 Castell (ES)

070640003 Son Vilar

070640004 Cala Sant Esteve

070640005 Fonduco (El)

07640006 Santa Anna

070640007 Sínia d'En Riera

070640008 Sol de l'Est

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 3



c) Población padrón: 7. 772 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 1.282

e) Viviendas secundarias: 558

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	7.772
C	Plazas turísticas	1.282
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	513
E	Viviendas secundarias	558
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	425
G	D + F	938
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	2.172
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	938
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	3
O	Farmacias abiertas	3
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

3. Municipio: 07037 ES MERCADAL

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07037 Es Mercadal

070370001 Fornells





- 070370002 Es Mercadal
- 070370003 S'Arenal d'en Castell
- 070370004 Na Macaret
- 070370005 Port d'Addaia
- 070370006 Ses Salines
- 070370007 Son Parc
- 070370009 Llucaçanes
- 070370008 Ses Coves Nuevas

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 4

c) Población padrón: 6.215 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 7.345

e) Viviendas secundarias: 2.793

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	6.215
C	Plazas turísticas	7.345
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	2.938
E	Viviendas secundarias	2.793
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	2.128
G	D + F	5.066
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	615
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	2
L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.566
M	Farmacias por resto estacional	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





N	Farmacias posibles	3
O	Farmacias abiertas	4
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

4. Municipio: 07902 ES MIGJORN GRAN

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07902 Es Migjorn Gran

070920001 Es Migjorn Gran

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 2

c) Población padrón: 1.690 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 3.705

e) Viviendas secundarias: 314

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	1.690
C	Plazas turísticas	3.705
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	1.482
E	Viviendas secundarias	314
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	239
G	D + F	1.721
H	Farmacias por censo (B/2800)	0
Y	Resto según censo (R>2000)	1.690
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



L	Resto según población equivalente (R>2500)	1.721
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	0
O	Farmacias abiertas	2
P	Diferencia (NO)	-2

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

5. Municipio: 07032 MAÓ

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07032 Maó

070320001 Binixíquer

070320002 Es Canutells

070320003 Es Grau

070320004 Cala Llonga

070320005 Sa Mesquida

070320006 Es Murtar

070320007 Sant Antoni

070320009 Lluçmaçanes

070320010 Maó

070320012 Sant Climent

070320014 Binidali

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 11

En el término municipal de Maó existen once oficinas de farmacia abiertas al público. De estas, diez farmacias están situadas en Maó y otra en el núcleo de población de Sant Climent.

c) Población padrón: 30.419 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 2.308

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es



**e) Viviendas secundarias: 2.596****f) Cálculos**

A	Concepto	Datos
B	Censo población	30.419
C	Plazas turísticas	2.308
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	923
E	Viviendas secundarias	2.596
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	1.978
G	D + F	2.901
H	Farmacias por censo (B/2800)	10
Y	Resto según censo (R>2000)	2.419
J	Farmacias por resto censo	1
K	Farmacias estacionales (G /3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.901
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	11
O	Farmacias abiertas	11
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0**h) Observaciones**

De los cálculos se desprende que en el municipio de Maó son posibles once oficinas de farmacia por módulo general. Dado que en el término municipal ara mismo se dispone de estas once farmacias abiertas al público, de conformidad con los datos poblacionales certificados por organismos correspondientes resulta que no tienen cabida nuevas oficinas de farmacia.





C. Isla de IBIZA

Municipio: 07050 SANT JOAN DE LABRITJA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07050 San Juan de Labritja

070500001 Sant Joan de Labritja

070500002 Sant Llorenç de Balàfia

070500003 Sant Miquel de Balansat

070500004 Sant Vicent de sa Cala

070500005 Cala de Portinatx

070500006 Cala de Sant Vicent

070500007 Port de Sant Miquel

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 3

c) Población padrón: 6.948 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 5.315

e) Viviendas secundarias: 363

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	6.948
C	Plazas turísticas	5.313
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	2.126
E	Viviendas secundarias	363
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	277
G	D + F	2.403
H	Farmacias por censo (B/2800)	2
Y	Resto según censo (R>2000)	1.348
J	Farmacias por resto censo	0

C/ del Calçat, 2 A
07011 Palma
Tel. 971 17 74 00
dgpif.caib.es





K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	2.403
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	2
O	Farmacias abiertas	3
P	Diferencia (NO)	-1

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0

D. Isla de FORMENTERA

Municipio: 07024 FORMENTERA

a) Núcleos de población que integran el municipio:

07024 Formentera

070240001 Es caló

070240002 Cap de Barbaria

070240003 El Pilar de la Mola

070240004 Es Pujols

070240005 Ses Salines

070240006 Sant Ferran de ses Roques

070240007 Sant Francesc de Formentera

070240008 La Savina

070240009 Ses Bardetes

b) Oficinas de farmacia abiertas al público: 4

En el municipio de Formentera existen cuatro oficinas de farmacia abiertas al público, situadas en varios núcleos de población de la isla.

En el Catálogo farmacéutico aprobado el 20 de mayo de 2015 en Formentera tenía cabida otra oficina de farmacia. Se convocó un concurso de méritos para adjudicarla, en fecha 25 de noviembre de 2015. La nueva farmacia de Formentera





quedó sin adjudicar, dado que ninguno de los participantes en ese concurso eligió esta farmacia.

Dado el procedimiento de revisión del Catálogo farmacéutico presente, procede comprobar si esta oficina de farmacia autorizada y vacante todavía tiene cabida en el municipio, de acuerdo con los datos poblacionales certificados y los establecimientos farmacéuticos actuales, para determinar si debe mantenerse la autorización.

c) Población padrón: 11.389 hab.

d) Plazas de empresas de alojamiento turístico: 8.215

e) Viviendas secundarias: 36

f) Cálculos

A	Concepto	Datos
B	Censo población	11.389
C	Plazas turísticas	8.215
D	Población equivalente plazas turísticas (C x 40%)	3.286
E	Viviendas secundarias	36
F	Equivalente viviendas secundarias (E x 2,54 x 30%)	27
G	D + F	3.313
H	Farmacias por censo (B/2800)	4
Y	Resto según censo (R>2000)	189
J	Farmacias por resto censo	0
K	Farmacias estacionales (G/3500)	0
L	Resto según población equivalente (R>2500)	3.313
M	Farmacias por resto estacional	0
N	Farmacias posibles	4
O	Farmacias abiertas	4
P	Diferencia (NO)	0

g) Oficinas de farmacia posibles según el nuevo cálculo: 0



h) Observaciones

En el municipio de Formentera ha aumentado la población general y estacional desde el año 2015. Ahora bien, de acuerdo con los resultados obtenidos no cabe otra nueva oficina de farmacia.

Por tanto, de acuerdo con lo que prevé la Ley 7/1998 y el resto de normativa de aplicación, de conformidad con el resultado de esta revisión no corresponde mantener la autorización de la oficina de farmacia autorizada mediante el Catálogo farmacéutico de las Illes Balears aprobado por la Resolución del director general en fecha 20 de mayo de 2015, y que quedó vacante en el concurso de méritos convocado para adjudicarla.

